

**UNIVERSIDAD EAFIT**



**FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES**

**TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGÍSTER EN  
COMUNICACIÓN POLÍTICA**

**PRESENTAN**

**Andrés Felipe Gallego Cano**

**Santiago Mesa González**

**Laura Restrepo Garzón**

**Director académico**

**NÉSTOR JULIÁN RESTREPO ECHAVARRÍA**

**Estrategias de gobierno abierto a nivel subnacional: un análisis de los municipios de  
sexta categoría de Antioquia y sus estrategias de comunicación**

## **AGRADECIMIENTOS**

Nuestro recorrido por la vida académica ha sido un camino lleno de enseñanzas, pero quizás la más grande de todas, es comprender al otro como parte fundamental de cada proceso que emprendemos. Cuando iniciamos la especialización en comunicación política, y luego la maestría, encontramos a grandes maestros y compañeros, pero especialmente, a grandes personas. La Universidad EAFIT facilitó un espacio de formación que promueve el libre pensamiento, el intercambio de ideas y la deliberación desde el conocimiento y el respeto absoluto por el otro.

Queremos empezar por agradecer a ellos, a nuestros docentes y a nuestros compañeros, cuyas lecciones, debates, apoyo y amistad nos motivaron cada momento para llegar al punto en que nos encontramos ahora. Nuestros amigos de la especialización y maestría hicieron de este viaje una ruta de alegría, aprendizaje y camaradería que nos unió para siempre y que nos dejó cientos de historias y nos permitirá continuar construyendo muchas más. Agradecimientos especiales para Alba y Pablo, por su compañía y lealtad, por dar el primer paso y abrir camino con su ejemplo y dedicación.

A nombre de Andrés Felipe Gallego, quiero agradecerle a mi mamá quien siempre me ha apoyado en todas mis actividades, a mi hermano que con su alegría y carisma me permite tener una sonrisa. A mis compañeros de tesis por la paciencia, la entrega y ante todo la amistad. Y agradecerle a la Universidad de Antioquia que me formó como politólogo, basado el lema de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas: “Espíritu crítico y compromiso social”

Por parte de Santiago Mesa González, quiero agradecer a mi madre que me acompaña desde el cielo y que siempre me brindó su confianza y creyó en mí, motivándome a alcanzar este

sueño que hoy se materializa. De igual manera a mi papá que sembró en mí las bases para ser el hombre y ciudadano que hoy en día soy, así mismo a mi esposa que caminó a mi lado en este sueño de ser magíster. Sólo queda decir, que agradezco la posibilidad a la vida y a Dios por permitirme recibir este título y que desde mi posición aportaré de manera permanente a la construcción continua de un mejor Colombia para todos.

A nombre de Laura Restrepo Garzón, quiero exaltar el apoyo de mis padres, Francisco y Nancy, por enseñarme con su ejemplo que uno debe trabajar incansablemente para lograr aquello que desea, así como de mi hermana Susana, que es la persona más disciplinada y dedicada que conozco; ellos motivan con su amor, orgullo y confianza cada paso que doy y gracias a ellos hoy cumplo esta meta que alguna vez pareció tan lejana. A Eugenio, gracias por su confianza en mi capacidad, por su ejemplo, y su consejo, por mostrarme el valor del conocimiento al servicio de las personas. También quiero agradecer a Esteban por su constante apoyo y palabras de aliento, por escuchar y por estar.

Finalmente, expresamos nuestra gratitud absoluta al doctor y profesor Néstor Julián Restrepo Echavarría, quien en tiempos difíciles como los que atravesamos durante esta maestría, actuó como asesor, guía y maestro, y que con su capacidad y consejo encaminó las buenas ideas que surgieron en medio de la elaboración de este trabajo de grado. Valoramos su apoyo, su paciencia y esperamos contar con su amistad.

Andrés Felipe Gallego Cano

Santiago Mesa González

Laura Restrepo Garzón

## Tabla de contenido

<b>1. Resumen:</b> .....	4
<b>2. Introducción</b> .....	5
<b>3. Aproximación teórica al concepto de gobierno abierto</b> .....	8
<b>4. Organización territorial en Colombia: una mirada desde el entorno subnacional</b> 25	
<b>5. El entorno subnacional y su relacionamiento con las herramientas de gobierno abierto expedidas desde el nivel central</b> .....	34
<b>6. Categorías de evaluación de estrategias de gobierno abierto: análisis cualitativo en municipios de sexta categoría de Antioquia</b> .....	41
<b>7. Cómo funciona el gobierno abierto a nivel subnacional: estudio de caso</b> .....	47
<b>7.1 Información de rendición de cuentas</b> .....	47
<b>7.2 Rastreo a portal web y redes sociales</b> .....	54
<b>8. Hallazgos generales sobre la implementación de estrategias de gobierno abierto en municipios de sexta categoría</b> .....	62
<b>9. Conclusiones</b> .....	64
<b>10. Bibliografía</b> .....	65
<b>11. Anexos</b> .....	72

### 1. Resumen:

Esta investigación tiene como objeto analizar las estrategias de gobierno abierto en municipios de sexta categoría del departamento de Antioquia, haciendo un rastreo desde lo teórico y desde el marco normativo existente en Colombia, para luego identificar y revisar

dichos conceptos desde lo micro, con su aplicación real en el portal web y redes sociales de los municipios. Para este fin, se definen algunas categorías de análisis compuestas por características esenciales que permiten hablar de una correcta aplicación de gobierno abierto en el territorio; con base a esta información, se calificará a los municipios elegidos para el rastreo, dando paso a algunos hallazgos y conclusiones al respecto.

**Palabras clave:** Gobierno abierto; gobierno en línea; comunicación política; comunicación de gobierno; transparencia.

**Abstract:** This research aims to analyse the effectiveness of open government strategies in municipalities of sixth category of the department of Antioquia, this is achieved by tracking the theoretical and the existing regulatory framework in Colombia, to then identify and review these concepts from a micro perspective, by looking for their actual application on the web portal and social networks of the municipalities. For this purpose, some categories of analysis, composed of essential characteristics that allow to speak of a correct application of open government in the territory are defined; based on this information, the municipalities chosen for tracking will be qualified, giving way to some findings and conclusions in this regard.

**Keywords:** Open government; online government; political communication; governmental communication; transparency.

## **2. Introducción**

La era actual de la comunicación trae consigo una serie de retos para el ejercicio de lo público, especialmente en lo que se refiere a la comunicación efectiva y eficaz entre gobernantes y

governados, surgiendo las estrategias de gobierno abierto, como la herramienta considerada idónea para llevar los mensajes a toda la población, en el marco del momento histórico en que los avances tecnológicos permiten un mayor alcance y mayores posibilidades de interacción entre las partes.

La promesa de las nuevas formas de comunicación era aumentar la capacidad de interacción ciudadana, la retroalimentación a los asuntos gubernamentales, así como ampliar el rango de alcance de los mensajes institucionales; sin embargo, el acceso a estas nuevas plataformas no es igualitario en todo el territorio, contando algunos municipios con mayores y mejores condiciones de conectividad que permiten que estas prácticas permeen a la ciudadanía y sean efectivas como medios de difusión y debate del orden público.

Teniendo en cuenta lo anterior, este trabajo busca evidenciar cómo funciona el gobierno abierto desde lo micro, utilizando como objeto de análisis las acciones comunicativas de municipios de sexta categoría, que presentan cualidades similares a las de la mayoría de los municipios dentro del territorio colombiano, para así plantear algunas preguntas sobre el verdadero alcance y eficacia de las acciones de gobierno abierto y gobierno en línea en los territorios locales, más allá de la normatividad existente al respecto.

En cuanto a los objetivos específicos del análisis, se busca calificar a los municipios de sexta categoría de Antioquia respecto a sus niveles de interacción doble vía con la ciudadanía en plataformas digitales, identificar los retos de dichos municipios para el ejercicio efectivo del gobierno abierto y analizar la pertinencia de las estrategias de comunicación planteadas desde el gobierno nacional al ser llevadas a los territorios locales.

Sobre los estudios realizados acerca de las estrategias de gobierno abierto se encontró que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha venido trabajando sobre el tema del gobierno abierto, brindándole herramientas conceptuales, de análisis y estratégicas para su implementación del gobierno abierto y destacando las implicaciones que este tiene en la democracia y los ciudadanos (Cepal, 2021).

Otras entidades a nivel nacional como han sido la Red de Iniciativas para la Gobernabilidad, la Democracia y el Desarrollo Territorial – RED RINDE y la Corporación Transparencia por Colombia, tienen trabajos de investigación sobre gobierno abierto y la incidencia de la paz (Arias Villa , 2018). Por otro lado, existe un relevante artículo de revista publicado por la Universidad Externado de Colombia, escrito por el profesor Christian Cruz Meléndez y la profesora Ayesha Zamudio Vázquez, quienes se centran en la relación entre los municipios y el gobierno abierto, enfocados en el gobierno electrónico, cuyos resultados señalan la cercanía que permiten estos procesos comunicacionales con la población de México (Cruz Meléndez & Zamudio Vázquez, 2017).

El presente estudio se presenta de la siguiente manera; inicialmente, se parte de la contextualización de algunos conceptos fundamentales para dar luces sobre qué es el gobierno abierto y cuando se puede hablar de un buen gobierno abierto (cuáles son sus características esenciales); luego se lleva el análisis al ámbito subnacional, para resaltar la importancia de observar el fenómeno desde lo micro; dando paso a la contextualización normativa en Colombia sobre este mismo aspecto; y posteriormente se plantea el esquema metodológico con el que se va a realizar el análisis, indicando cuáles son las características específicas a evaluar en los territorios elegidos; y finalmente, se presentan los resultados del estudio en los municipios con sus hallazgos y conclusiones.

### **3. Aproximación teórica al concepto de gobierno abierto**

El Estado es un ente gubernamental, que también puede entenderse como una construcción sociopolítica con poder soberano para legislar sobre un territorio delimitado, que debe encargarse de las cuestiones sociales, políticas, económicas, entre otras (Sotelo, 1996). Pero más que hablar de Estado en su definición más pura, debemos hablar sobre el Estado democrático, ya que termina siendo más ilustrativo para el propósito de este texto, por lo que se abordará desde la perspectiva de O'Donnell, quien nos encamina al tema central (O'Donnell & Caputo, 2004).

En lo que respecta al Estado democrático, O'Donnell menciona el “plano de estatalidad”, donde el Estado debe cumplir con sus funciones y propósitos sin importar el tamaño y la organización del aparato burocrático. De igual forma, este Estado democrático debe cumplir con unas elecciones libres, sufragio universal, libertad de expresión, autoridades públicas electas y mandatos con plazos establecidos; todo esto, al tiempo que garantiza la vigencia del Estado de derecho, la organización del poder, la legitimidad otorgada por los miembros del Estado, el cumplimiento de la inclusividad de los ciudadanos, un sistema legal que respalda y sanciona los derechos y libertades y que pone en el foco de atención en instituciones y funcionarios públicos. De esta manera, se diferencia a la democracia sustantiva de la electoral, siendo la primera vista como un estilo de vida donde se tiene como propósito garantizar los derechos y el ejercicio de los deberes, con un Estado que garantiza las condiciones básicas para la realización de estos; mientras que la segunda, se trata de un régimen político que solo se limita a las cuestiones electorales (O'Donnell & Caputo, 2004).



El Estado busca comunicarse de una manera más directa y eficaz con sus habitantes, y además, responde a los avances tecnológicos a los que se van dando a lugar en su contexto. Históricamente, los medios de comunicación han sido una plataforma de visibilización tanto de los más grandes y magníficos actos de la humanidad, como de los hechos más atroces (Postman, 1985); y así mismo, han dado la pauta para las formas de interacción entre gobernantes y gobernados, brindando nuevas herramientas para que intercambien mensajes y hagan saber el uno al otro cuáles son sus necesidades y expectativas para la vida en sociedad.

De acuerdo con Régis Debray, ya que el Estado es en sí mismo invisible e inaudible, debe hacerse ver y escuchar a cualquier precio, por medio de metáforas, y buscar obtener la atención de la ciudadanía por signos convencionales, observables y tangibles (Debray, 1993). Esto significa que para que los gobernantes puedan transmitir de manera efectiva mensajes a los gobernados, deben estar a la par en cuanto al avance en la implementación y uso de dichos signos o formas de comunicarse; es por esto que el gobierno abierto se convierte en la forma ideal de lograrlo en la era de las nuevas tecnologías.

Por otra parte, Sotelo define al gobierno como la rama ejecutiva dotada de una naturaleza política, facultada para dar orden, dirigir los aspectos primordiales del Estado, asegurar la paz y dar cumplimiento a la ley; lo anterior, se da en el marco de la participación ciudadana, a través del voto. Por su parte, la administración pública, que también hace parte de la rama ejecutiva, se encarga del suministro de servicios públicos y está dotada de un carácter técnico, debido a que domina técnicas especializadas, donde el mérito juega un papel fundamental a la hora de desempeñarse como funcionario público (Sotelo, 1996). Para discutir sobre este

aspecto es necesario hacer referencia a la burocracia, que es el cuerpo especializado de funcionarios públicos que materializan los objetivos del Estado.

Después de definir al Estado y al gobierno democrático, es fundamental definir a la democracia, y cabe aclarar que esta no se puede concebir si no está pensada desde la legitimidad. Se puede hablar de legitimidad solo en el caso del poder legítimo que se da en el contexto de un Estado, el cual para ser legítimo debe cumplir con ciertos requisitos: en primera instancia se encuentra que dicho Estado debe tener un pacto, que es de naturaleza racional y secular, y seguidamente debe existir un compendio normativo que lo respalde (Rubio Carracedo, 1990).

Al referirnos a la legitimidad, es importante anotar que para Debray, el Estado no es una cosa, no es un territorio específico, “nadie ha visto nunca un Estado. Ni a simple vista ni en el microscopio, ni en foto ni desde un avión... es una cierta relación entre los hombres por la cual el derecho de mandar es independiente de la persona del que manda. Una colectividad se rige por un Estado cuando el vínculo de sumisión de hombre a hombre es reemplazado por una subordinación de principio. Esta despersonalización de la obediencia crea la institución, con su doble imperativo de legitimidad (el jefe es más que un soldado afortunado) y continuidad (los jefes pasan, la autoridad queda)” (Debray, 1993, pág. 59).

Asimismo, un gobierno debe basarse en los designios de la voluntad general, para ser legítimo ha de cumplir con tres premisas: en principio administrar las leyes, y dicha ley debe estar sustentada en la voluntad general; continuamente debe conservar la libertad civil, en donde los ciudadanos poseen una empatía total por la ley porque refleja la voluntad general, al tiempo que se exige que el gobierno lleve a cabo programas de educación cívica que

fomentan valores como el patriotismo, adicionalmente se mantiene esa libertad civil debido a que los ciudadanos han renunciado a su libertad natural por el pacto social donde se salvaguarda los derechos de los miembros del Estado, las leyes serán las que garantizan la libertad de los ciudadanos y el gobierno tendrá la función de emplear medidas para evitar las desigualdades, del mismo modo se debe efectuar la instrucción pública donde los niños sean educados en el principio de la igualdad, conocimientos de las leyes e interiorización y difusión de la voluntad general ; y finalmente, deberá cumplir a las necesidades del Estado, las cuales se fundamentan en la administración de los bienes, la protección de la propiedad privada, el establecimiento de un fondo público destinado a los gastos públicos donde no se conciba el aumento de los impuestos a no ser que exista un consentimiento popular o se impongan unas tasas individuales que no afecten el patrimonio (Rubio, 1990).

Para Rubio, dentro de la democracia con legitimidad se distinguen dos tipos de democracias: la representativa y la participativa. La democracia representativa está más ligada a la idea de un Estado liberal capitalista donde se da gran valor a la propiedad privada y la libertad individual. Por ello, no es una democracia que vaya en pro de un conjunto de causas y valores, pues se expresan preferencias individuales con tendencias capitalistas. Es una democracia donde se presenta un énfasis en los debates de tipo electoral (Rubio Carracedo, 1990).

Por su parte, la democracia participativa busca establecer debates que vayan más allá de lo electoral, generando en el disenso diversas dinámicas sociales. Se propician además conductas cooperativas que van hacia la redistribución de la riqueza, la defensa de las minorías y la resistencia a la injusticia. Es una democracia que tiene en cuenta un conjunto de causas y valores, de ahí que sea una democracia política de resistencia.

Siguiendo con la línea de la democracia encontramos el concepto de participación política, que suele reducirse al acto electoral, pero realmente se trata de cualquier acción individual o colectiva que tenga como fin incidir de alguna manera en los asuntos públicos, esta puede ser planeada o espontánea y puede darse de maneras convencionales y no convencionales (O'Donnell, 2004). La participación dentro de los gobiernos democráticos es fundamental para el funcionamiento de los sistemas políticos, ya que impacta a quienes se involucran de primera mano en las actividades políticas, pero al mismo tiempo afecta de manera colectiva a las comunidades según la influencia que dicha acción genere sobre las decisiones políticas-públicas.

Neil Postman hace un recuento histórico de cómo han evolucionado las formas de comunicación y por lo tanto, de participación, explicando la manera en que la tecnología de la imprenta revolucionó completamente la forma en qué nos comunicamos, así como su contenido y objetivo, y como consecuencia, cambió también la esfera pública. Esto se puede evidenciar con la transformación que tuvo la opinión pública cuando pasamos de lo que él denomina “la era de la disertación” a la “era del espectáculo”. En la primera, según el autor, la ciudadanía era altamente participativa y disfrutaba de espacios de debate y reflexión política y económica. En la segunda, en cambio, la imagen pasa a ser el centro de atención, es más importante decir muchas cosas, que discutir las a profundidad (Postman, 1985). Sobre este punto volveremos más adelante al realizar el análisis de los casos en particular, pues nos lleva a preguntarnos si el fin del gobierno abierto es comunicar todo o comunicar bien, y qué es comunicar bien.

La participación en la época de la información y la virtualidad puede manifestarse casi de cualquier manera, podemos verla en el grafiti, en la música, en las redes sociales, o bien en

su manera más tradicional, en el voto, en postularse para un cargo público, en las acciones comunales, en las acciones colectivas o protestas, entre otros. En la actualidad, cualquier persona que tenga cuentas en Twitter, Facebook o cualquiera de estas plataformas, puede responder a las afirmaciones hechas por un personaje público (o por otro ciudadano), debatir en igualdad de condiciones con políticos o economistas, y expresar su inconformidad o apoyo las acciones planteadas y/o implementadas por el gobierno. La creación y el uso de las redes sociales han robustecido la capacidad de interacción entre los diferentes actores de la esfera pública, permitiéndoles relacionarse con más facilidad y agilidad en un mundo en constante cambio.

Son muchos los mecanismos de participación que los ciudadanos pueden utilizar para influir en las cuestiones políticas y/o públicas y aunque todos puedan participar, pero la realidad es que no todos están interesados en hacer uso de estas herramientas; para explicar lo anterior, Milbrath realizó un estudio donde sostiene que existen diferentes grupos de ciudadanos y ciudadanas en función de sus niveles de participación política: el 30 % de las ciudadanas y ciudadanos son apáticos (no se interesan por la política ni participan políticamente); el 60 % de las ciudadanas y ciudadanos son espectadores (personas que contemplan la política “desde la barrera” pero que participan esporádicamente); el 10 por ciento de las ciudadanas y ciudadanos son gladiadores (personas que participan políticamente de manera activa, frecuente y regular) (Milbrath, 1977).

Se evidencia que todos los conceptos tratados se interrelacionan y complementan entre ellos, es imposible hablar de Estado sin hablar de gobierno. La democracia se hace presente en todos los espectros, siendo un sistema político que se utiliza en gran parte del mundo y que se prioriza sobre los otros sistemas principalmente por ser la opción popular entre los

ciudadanos; y dentro de todo lo anterior se encuentra la participación política, característica fundamental que diferencia a las democracias de los demás sistemas pues sin participación no existe la democracia. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede dar paso a la comprensión del fenómeno del gobierno abierto y su importancia en un gobierno democrático.

Para poder hablar de gobierno abierto, se hace necesaria una búsqueda teórica y epistemológica que permita dar cuenta de sus inicios, y de la capacidad que tiene de transformar la política, así como lo que puede haber o haya modificado en términos de democracia. Estos conceptos son fundamentales porque “la innovación gubernamental puede convertirse en el efecto práctico de la implementación del gobierno abierto, dejando la transparencia, la colaboración y la participación como pilares estructurales y conceptuales, en vez de plantearlos como los fines procedimentales” (Belbis, 2020).

En el siglo XXI la manera de comunicarse de los ciudadanos ha sufrido grandes mutaciones, ya no se depende de los medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión) sino que con la entrada de la masificación de internet y de las plataformas para redes sociales, los ciudadanos tienen otros canales inmediatos para enterarse de noticias e intereses. Esto genera un vuelco masivo en cuanto a la interrelación que se tiene con los gobiernos y sus ciudadanos, llevando a “una evolución del sistema democrático circundante, a través del establecimiento de mecanismos innovadores y proactivos para la transparencia de los gobiernos, así como los espacios permanentes de colaboración y participación de los ciudadanos más allá del ejercicio del sufragio cada un período determinado de tiempo.” (Belbis, 2020) Este es un cambio en la democracia representativa, cuando se encuentra ya haciendo uso de las herramientas tecnológicas de la información.

Con lo anterior, Guillermo O'Donnell (2007) plantea dentro de las críticas a la democracia dos percepciones importantes sobre la democratización: por un lado, las libertades y derechos que permiten participar a los ciudadanos; y por el otro, la transparencia y la llamada *accountability* como un modelo sobre la vigilancia y veeduría de la ciudadanía y los gobernantes. Esta segunda percepción se puede traducir como la exigencia de rendición de cuentas a la ciudadanía, el tomar responsabilidad por las acciones emprendidas y responder por los hechos que tengan como resultado.

Una característica fundamental de los sistemas democráticos actuales, y que no se puede olvidar, ya que puede ser visto como un preámbulo al concepto de gobierno abierto, es la idea de gobernanza, donde “(...) se puede entender como el conjunto de arreglos institucionales mediante los cuales se adoptan y ejecutan decisiones públicas en un entorno social determinado y cada vez más complejo” (Ramírez-Alujas, 2011). Justamente esas medidas tienen que ver con las nuevas formas de comunicaciones que se comenzaron a plantear dentro de los gobiernos por la transformación de los medios de comunicación y la relación que estos tenían con el ciudadano.

Existen a nivel mundial diversas descripciones de qué se entiende por gobierno abierto, llama la atención lo dicho por Oszlak, quien lo caracteriza como

Aquel (gobierno) que se abre a un proceso interactivo con los ciudadanos a través de una relación de doble vía en la que éstos pueden expresar sus opiniones sobre políticas o proyectos gubernamentales, coparticipar en la producción de bienes o servicios públicos o intervenir activamente en el seguimiento, control y evaluación de la gestión estatal (Oszlak, Bases del concurso para el Premio de Gobierno Abierto en la

Red Virtual de Gobierno Abierto para las Américas, en co-producción con Tesoro, J.L. y Kaufman, E., 2013).

Esta comunicación en doble vía mencionada por Oszlak cobra especial importancia en el mundo de las nuevas comunicaciones; ya no basta con que las organizaciones publiquen todo lo que hacen, sino que deben efectivamente interactuar por estos medios con la ciudadanía para recibir una efectiva retroalimentación.

Ester Kaufman toma la definición anterior como base en su publicación “hacia procesos participativos y de coproducción en el gobierno abierto” para identificar dos categorías (Kaufman, 2013, págs. 4-5) principales de participación ciudadana, que se señalan en la Tabla 1.

**Tabla 1**

*Categorías de participación ciudadana según Kaufman*

Categoría	Implementación
Participación en el ciclo de las políticas públicas	Se da en las etapas de diseño, implementación, monitoreo, y/o evaluación
Participación en la entrega de servicios	1. Consulta general respecto a servicios y canales de entrega, como en el caso de las encuestas de satisfacción referidas a la calidad del servicio o a su provisión. Cuando sus resultados se integran como retroalimentación, implica cierto grado de participación en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los servicios.



	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Consulta específica referida a la entrega de un determinado servicio, donde el ciudadano puede expresar sus expectativas, la satisfacción o no de las mismas, sus propuestas de mejora y la pertinencia del medio utilizado, en la medida en que los resultados se integren a la retroalimentación para la mejora.</li> <li>3. Coproducción de servicios a través de aplicaciones realizadas por instancia de la sociedad, con base en datos abiertos provistos por el Estado</li> </ol>
--	--

Elaboración propia a partir de Kaufman (2013, págs. 4-5)

Para Kaufman, cada una de estas categorías de participación ciudadana requiere diferentes tipos de acceso a la información, es decir, no se puede hablar de una sola forma de acceso; y es precisamente en este punto en el que se hará foco más adelante, pues puede ser considerado como insuficiente e inadecuado reducir la participación a que los ciudadanos puedan comentar publicaciones en redes sociales o compartir contenido de las instituciones públicas, y utilizar estas características como medidas de indicadores de transparencia o de acceso a la información (Kaufman, 2013). Se debe, en cambio, realizar un diagnóstico de los medios efectivos de acuerdo con el contexto geográfico, histórico y cultural del lugar determinado para identificar cuáles serán los tipos de acceso adecuados para éste, pero este asunto se tratará más adelante.

La autora concluye que, para avanzar sobre el concepto de gobierno abierto, es necesario concebirlo como un escenario que incluye a la burocracia, al nivel político y a la ciudadanía

considerada como un conjunto de grupos e individuos diferenciados conforme a sus intereses y, además, dispuestos a colaborar entre sí. (Kaufman, 2013). Y de esto precisamente se trata la gobernanza, que permite entonces un verdadero ejercicio democrático con altos niveles de participación de todos los actores de la esfera pública.

El gobierno abierto es un instrumento que se utiliza para garantizar a los ciudadanos la transparencia, promoviendo y asegurando el acceso a la información al mismo tiempo que fomenta la participación ciudadana por medio de la vigilancia pública. Gracias a esta forma de gobierno, se afianza la legitimidad de las acciones políticas-públicas mientras se fortalece la confianza de los ciudadanos, lo que se traduce en una democracia más participativa que los acerca a las cuestiones políticas y disminuye las posibilidades de que los gobiernos se privaticen y disminuyan la oferta para la ciudadanía al restarse las posibilidades de corrupción y desviación de recursos públicos.

Ahora bien, y saliendo de la conceptualización, el gobierno abierto es una alternativa de gobierno que comenzó a ganar popularidad en 2009 cuando antes de comenzar la presidencia de los Estados Unidos Barack Obama decretó que su gobierno sería un “*Open government*”. Desde este punto, más países tomaron la decisión de unirse a la iniciativa y “abrir” sus gobiernos, creando así la *Open Government Partnership* (OGP, por sus siglas en inglés), que en poco tiempo logró que se unieran más de 60 naciones. Luego de adherir a los principios fijados por un grupo de países fundadores (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Gran Bretaña y Estados Unidos de América), sometieron a consideración de esta institución, unos planes de acción que contienen proyectos ya ejecutados, en marcha o comprometidos para su ejecución en un futuro más o menos cercano. (Oszlak & Kaufman,

Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional, 2014, pág. 6).

El gobierno abierto es un modelo de gestión pública que busca crear una relación de doble vía entre los ciudadanos y el Estado, que se hace posible gracias a la disponibilidad y uso generalizado de las TIC (Tecnologías de la Información y el Conocimiento), que facilitan las interacciones entre actores sociales y estatales, esto se traduce en vínculos más transparentes, participativos y colaborativos entre las partes.

El gobierno abierto supone ampliar la esfera de lo público, abrir la caja negra del Estado, tornar más transparente la gestión pública, admitir un mayor protagonismo de la ciudadanía en la administración del gobierno y expandir las posibilidades de brindar más y mejores servicios al público a través de un mejor acceso a los sistemas de información. El gobierno abierto busca entablar una relación de comunicación constante con los ciudadanos, para escuchar sus necesidades, inquietudes y solicitudes con el fin de tomar decisiones informadas basadas en cuanto a lo que los ciudadanos prefieren y realmente necesitan, esta relación entre ciudadanos y funcionarios mejora la calidad en los servicios que presta el Estado y al mismo tiempo comunica de manera ágil por medio de las TIC todo lo que se decide y hace de forma abierta y transparente (Calderón & Lorenzo, 2010).

Para que exista un gobierno abierto se debe cumplir con las tres condiciones principales que son:

- **Transparencia:** Esta condición es fundamental ya que las entidades gubernamentales deben poner a disposición de los ciudadanos la información y los datos en tiempo real sobre las decisiones, planes, intenciones y acciones que se tomen

dentro de la administración. De esta manera se promueve la rendición de cuentas ante la ciudadanía y el constante control social.

- **Participación:** Todas las actuaciones, leyes, decretos, medidas o decisiones de otro tipo que tome el Gobierno podrán ser debatidas, valoradas, criticadas y completadas (incluso antes de su elaboración) con las opiniones de los ciudadanos. Estas aportaciones se podrán realizar sobre las medidas impulsadas por el Gobierno, pero también el ciudadano podrá plantear sus propias propuestas, ideas o iniciativas para ser discutidas y analizadas entre todos.
- **Colaboración:** Los gobiernos quieren que los ciudadanos y los demás agentes sociales (como empresas, ONGs, entre otras) participen y trabajen en conjunto para resolver los problemas, locales y nacionales. La colaboración al igual que la transparencia y la participación, es de vital importancia para los gobiernos abiertos, ya que es la invitación tangible a trabajar para lograr los proyectos propuestos, entendiendo que el gobierno y la democracia es una responsabilidad de todos. (Ramírez-Alujas, 2011, pág. 19)

Para entender el funcionamiento de los planes de gobierno abierto es necesario identificar dos clases de acciones: a) iniciativas, término con el que se designa a aquellas que han tenido un principio de ejecución y, b) compromisos, es decir, acciones aún no iniciadas que los gobiernos se obligan a encarar en algún futuro relativamente próximo, incluyendo mejoras de iniciativas ya adoptadas (Ramírez-Alujas, 2011). Dentro de este marco de iniciativas y compromisos resaltan como acciones fundamentales las siguientes:

- 1. Ampliar la información pública disponible para la ciudadanía:** Promover la transparencia activa (proactive disclosure), desarrollar repositorios institucionales abiertos y desarrollar portales de datos abiertos.
- 2. Garantizar y mejorar el ejercicio del derecho a la información pública:** Dictar normas que aseguren los derechos de los ciudadanos a acceder a información pública, promover programas que reduzcan la brecha digital y aumenten la conectividad, promover la inclusión social de poblaciones discriminadas a fin de asegurar su acceso y desarrollar procedimientos para que los informes oficiales sean fáciles de interpretar.
- 3. Mejorar el acceso a los servicios públicos y sus canales de entrega:** Ampliar los canales de comunicación para que los ciudadanos puedan acceder a servicios públicos necesarios, simplificar trámites administrativos y desarrollar Servicios Públicos.
- 4. Proteger los derechos de usuarios y funcionarios:** Amparar el derecho de los consumidores, desarrollar y mejorar los compromisos hacia la sociedad respecto a la entrega de servicios (Cartas Compromiso, Defensoría del Pueblo), desarrollar mecanismos que aseguren la privacidad y protección de datos individuales, proteger el manejo de información sensible y la seguridad de denunciantes (whistleblowers), proteger el derecho a la carrera de los funcionarios públicos.
- 5. Incrementar la transparencia de la gestión pública:** Crear mecanismos de accountability horizontal, vertical y social y abrir el acceso a estos mecanismos a organizaciones sociales y ciudadanos en general; mejorar los sistemas de aprovisionamiento estatal a través de procesos que aseguren la transparencia y sana competencia entre proveedores; incrementar mecanismos de transparencia y

rendición de cuentas en las empresas y organizaciones de la sociedad civil y reforzar los mecanismos relacionados con la lucha contra la corrupción.

6. **Promover la participación ciudadana en la gestión estatal:** Dictar normativa sobre participación, realizar actividades permanentes en el territorio para la resolución conjunta de problemas, invitar a los ciudadanos a expresar sus opiniones y sugerencias al gobierno, facilitar la participación ciudadana acerca de proyectos legislativos y habilitar mecanismos para petitorios y demandas, abrir instancias de coparticipación ciudadana en el proceso decisorio del estado y fomentar proyectos e iniciativas de coproducción de bienes y servicios entre el estado, el mercado y las organizaciones sociales.
7. **Aumentar la capacidad institucional para una gestión abierta:** Desarrollar metodologías e instrumentos para la evaluación de la gestión; mejorar la gestión para la incorporación y uso de las TIC hacia el gobierno abierto; mejorar la gestión de la articulación / colaboración interna; implementar guías, campañas y programas de formación que tiendan a modificar, al interior del estado, la cultura y mecanismos de gestión, conforme a las exigencias de un gobierno abierto; mejorar la gestión de la participación ciudadana y mejorar la gestión de información. (Ramírez-Alujas, 2011)

Después de este listado que data el accionar de los gobiernos abiertos, se puede analizar su importancia en la democracia, ya que estos son conceptos hermanos que coexisten; para que se considere la posibilidad de exigir transparencia por parte del gobierno, primero debe existir un sistema político democrático, que defienda la soberanía del pueblo, su derecho a elegir y a pedir cuentas a sus gobernantes, como lo describe César Nicandro Cruz-Rubio “(...) El gobierno abierto es un nuevo paradigma o modelo de interacción sociopolítica que -basado

firmemente en los valores y principios de transparencia, de la democracia participativa y empoderamiento ciudadano, de la rendición de cuentas, el open data y del uso de avances tecnológicos, y en la conformación de gobiernos como plataformas que promueven la colaboración e interacción– se constituye como un modo y/o estrategia para el diseño, implementación, control y evaluación de políticas públicas y para procesos de modernización administrativa...” (Cruz-Rubio, 2015).

El impacto del modelo de gobierno abierto es principalmente positivo al encaminar la democracia por su variación participativa y no meramente representativa, aumentando la responsabilidad social de los ciudadanos invitándolos a hacer control y veeduría sobre los asuntos públicos, de este modo se pretende mejorar las relaciones de confianza entre los gobernantes y los ciudadanos, brindando toda la información de manera ágil y transparente. Reforzar los vínculos de confianza no es la única ganancia del gobierno abierto, pues este ayuda además al fortalecimiento de la democracia y al desarrollo de una ciudadanía informada y responsable, aspectos indispensables para el control ciudadano de los actos públicos, la rendición de cuentas y el ejercicio de otros derechos económicos, sociales y culturales. (Oszlak & Kaufman, 2014, pág. 15).

El acceso a información, la consulta en los medios de los que dispone la institucionalidad, el involucramiento y la colaboración entre las partes se consideran como fases sucesivas, recurrentes e interdependientes entre sí en los procesos de involucramiento y empoderamiento cívico; es decir, no podemos hablar solamente de altos niveles de consulta en los canales, si no hay una colaboración e intercambio doble vía efectivo que se lleva a cabo por medio de ellos y que tiene como resultado el verdadero acceso a la información, interacción y debate entre las partes, y retroalimentación sobre las decisiones de política

pública. Adicionalmente, se considera que la disposición de la ciudadanía para participar en esas instancias dependerá de la pertinencia y credibilidad de la convocatoria gubernamental, por lo que se debe hacer un análisis concienzudo del público (y segmentos de públicos) al que va dirigido el mensaje y cómo hacerlo atractivo para ellos. (Kaufman, 2013, pág. 5)

Esta comunicación efectiva en doble vía es lo que Kaufman denomina colaboración y coproducción extendidas, en las que es estrictamente necesario que existan mecanismos que garanticen la difusión de la información pertinente, conforme a perfiles específicos. Para ella, el gobierno no puede pretender que el ciudadano se involucre, colabore y se empodere si no transforma lo que recibe en conocimiento situado; este es el verdadero objetivo del gobierno abierto. (Kaufman, 2013, pág. 8).

Para lograr que el conocimiento permee al ciudadano y no sólo despierte su interés como lector pasivo, sino como participante activo, es necesario reconocer la diversidad social existente en la actualidad, la ciudadanía no es uniforme, existen innumerables realidades sociales, raciales, éticas y culturales que debemos comprender a la hora de producir y de compartir la información. Los ciudadanos esperan ser reconocidos desde su diversidad, por lo que no se puede hablar de gobierno abierto sin pensar en la generación e implementación de espacios y condiciones que permitan la inclusión efectiva de grupos poblacionales en situaciones de desventaja en razón a otros dentro del diálogo abierto entre ciudadanía y gobierno.

En Colombia, el asunto de la accesibilidad se ha centrado en buscar derribar las barreras tecnológicas que no permitían (ni permiten incluso hoy en día en algunas zonas) la difusión de la información; pero de acuerdo con lo anterior, una vez superadas las brechas



tecnológicas a la accesibilidad, adquieren particular importancia las brechas culturales, las cuales deben ser superadas a través de la provisión de información conforme a perfiles o audiencias específicas, teniendo en cuenta las características particulares de los territorios y llegando a acuerdos sobre la mejor manera de hacer que el mensaje llegue al receptor de manera ágil y eficaz para que se pueda hablar de interacción y no sólo de acceso.

#### **4. Organización territorial en Colombia: una mirada desde el entorno subnacional**

Este apartado tiene como fin describir cómo se organiza el territorio en Colombia, para comprender el alcance y capacidad de acción con el que cuenta el entorno subnacional en cuanto a la toma de decisiones. Igualmente, se señalará la categorización de municipios vigente actualmente, al ser un aspecto fundamental para el estudio de caso que se presentará en este trabajo en apartados posteriores.

Las entidades subnacionales son las divisiones territoriales dentro de los Estados soberanos, suelen tener un carácter político administrativo, y se pueden analizar a partir de sus capacidades y e indicadores de desempeño en el área de lo operacional y administrativo dentro de los gobiernos regionales a través de características como sus políticas públicas, estrategias de planeación, la creación y seguimiento a presupuestos, entre otros.

Según el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia de 1991, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. El artículo 286 de la Constitución Política define como entidades territoriales a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de

entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Para el caso en específico, Colombia se encuentra regida por tres ramas del poder público con autonomía e independencia así: la ejecutiva, judicial y legislativa, además de los órganos de control y electorales que trabajan por mantener un Estado democrático. Dentro de la rama legislativa se encuentra el Congreso de la República, el cual está compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes, cuerpos colegiados elegidos por voto popular y que representan al pueblo, cuya función está dirigida a la expedición de leyes que buscan establecer reglas y principios básicos para el funcionamiento de la vida en sociedad.

Luego se encuentra la rama judicial, que se desarrolla a través de los jueces, encargados de brindar justicia, custodiar los derechos, garantías y poderes conferidos por la ley, resolviendo los conflictos que se generan en la convivencia. Por último, está la rama ejecutiva, a la cual le corresponde coordinar todas las actividades administrativas que están al servicio de la comunidad y en cumplimiento de los fines esenciales de Estado, encabezada por el Presidente de la República, siendo este elegido por voto popular, detentando el cargo de jefe de Estado y de Gobierno. Es importante resaltar que las tres ramas del poder se replican de manera similar en el ámbito departamental y municipal, a través de órganos como lo son las Gobernaciones y Asambleas, y las Alcaldías y Concejos Municipales.

En cuanto al entorno subnacional, el Artículo 287 de la Constitución indica que: “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: gobernarse por autoridades propias; ejercer las competencias que les correspondan; administrar los

recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y, participar en las rentas nacionales” (Constitución Política de Colombia, 1991)

El artículo 286 de la Constitución Política, señala que: Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas, quienes gozan de autonomía administrativa y financiera (Constitución Política de Colombia, 1991), así entonces en la división política en Colombia existen actualmente 1.123 municipios, 32 departamentos y 5 distritos, además de divisiones especiales como las provincias, las entidades territoriales indígenas y los territorios colectivos. Con el ánimo de cumplir los fines esenciales del Estado, desde dicha constitución, se les otorga a los entes territoriales la autonomía para desarrollar las diferentes actividades administrativas.

Para entender más a fondo estas divisiones territoriales y su forma de desagregar el poder, se hace necesario analizar el concepto de descentralización y autonomía, el cual es señalado en la Constitución Política Colombiana como punto de partida al funcionamiento del Estado, pero que tiene su desarrollo jurisprudencial a través de la Corte Constitucional, quien estableció, en Sentencia C-10521 de 2001, que:

“La **descentralización territorial** se entiende como el otorgamiento de competencias o funciones administrativas a las entidades territoriales regionales o locales, las cuales se ejecutan en su propio nombre y bajo su propia responsabilidad.

Así mismos una **Entidad territorial** implica pues, el derecho a gobernarse por autoridades propias, a ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y, por último, participar en las rentas nacionales. De esta forma, tal reconocimiento se

traduce en autonomía política, esto es, la capacidad de elegir a sus gobernantes (alcalde, concejales, ediles, personero y contralor), autonomía administrativa, es decir, la facultad de manejar los asuntos de su jurisdicción, tales como la organización de los servicios públicos, la administración de sus bienes y la solución de todos los problemas que surjan en desarrollo de sus actividades y, finalmente, autonomía fiscal, que implica la potestad para fijar tributos, participar en las rentas nacionales y administrar sus recursos.

Y que la **autonomía de las entidades territoriales** hace referencia entonces a la libertad que les es otorgada para ejercer las funciones que les son asignadas en virtud de la descentralización, de modo que tienen un alto grado de independencia en la administración y manejo de sus intereses. Implica que éstas tienen derechos y competencias que deben ser protegidos de las interferencias de otras entidades y, en especial, de la Nación, teniendo en cuenta que las autoridades locales son quienes mejor conocen las necesidades de la región que tienen a su cargo, por tener contacto directo con la comunidad. (Corte Constitucional de la República de Colombia, 2001 )

Este asunto resulta contradictorio al observar la realidad del territorio colombiano, en el cual la norma habla de descentralización, pero los recursos y la concentración del poder, se encuentran en el centro de la nación, pues tal como mencionan Néstor Julián Restrepo Echavarría y Carlos Mario Berrío Meneses, “diversos autores han destacado la debilidad histórica del Estado colombiano, el cual aún en las primeras décadas del siglo XXI se encuentra realizando un proceso de centralización del poder y lucha diariamente por obtener el monopolio de la violencia legítima” (Restrepo N & Berrío, 2019, pág. 106). Esto se ve

reflejado en la dificultad del Estado colombiano para llegar a cada rincón del país, para consolidar realmente un modelo descentralizado del poder político, “en este contexto, es común que la ciudadanía perciba de manera distante las autoridades estatales y los mecanismos de participación política que estas han configurado” (Restrepo N & Berrío, 2019, pág. 107).

La descentralización es una forma de gestión política y pública que tiene como objetivo optimizar el funcionamiento del Estado a través de la delegación de autoridad, atribuciones, funciones y recursos a las entidades subnacionales, esto, contrarrestado con las desventajas de los gobiernos centralizados, entre las cuales se encuentran su limitada capacidad para procesar información y responder a necesidades complejas de los diversos territorios subnacionales y su poca capacidad para integrar políticas públicas en un territorio, que hacen de la descentralización y la sub nacionalidad la mejor alternativa administrativa y organizacional para gobernar.

Además, el modelo de gobierno descentralizado en compañía de las instituciones subnacionales encargadas (como la gobernación o la alcaldía), está pensado para ser un mecanismo que mejore la capacidad de gobierno de las regiones y localidades, y con esta autonomía también se espera que se promueva el desarrollo económico regional. Por otra parte, también hay que considerar otros factores que hacen posible la descentralización, como lo son la capacidad política y económica de los países para permitir la gobernanza subnacional (regional):

La capacidad política comienza en parte con la democracia electoral, ya que las instituciones subnacionales están constituidas principalmente por alcaldes y gobernadores, en el caso

puntual de Colombia es posible elegir por voto popular a los alcaldes desde 1986, dato que se hace importante al tomarse como el comienzo real de la descentralización, ya que los ciudadanos ahora podían incidir directamente en la elección de sus representantes locales. Estos antecedentes dan pistas sobre la capacidad política subnacional, pues de esta manera comenzó la invitación a los ciudadanos a interesarse por las cuestiones públicas y a tomar acción ante ellas, ya que solo elegir un representante no basta, es necesario tener líderes locales que tomen la iniciativa de crear políticas públicas de acuerdo con las necesidades locales y también que tengan la capacidad de tomar la vocería para representar a su comunidad.

Por otra parte, una capacidad relevante para mejorar los desempeños de los gobiernos subnacionales sería la coordinación multinivel, que se traduce en la capacidad de intercambiar adecuadamente información de manera horizontal y vertical con otras reparticiones públicas (Barra, López, & Díaz, 2020), esto con el fin de mantener una coordinación entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales, al mismo tiempo que mejorar la organización de los espacios políticos formales en las regiones subnacionales que se transforman en una descentralización eficaz y una gobernanza que tiene en cuenta a los diferentes actores que trabajan en equipo (lo nacional y lo subnacional) por el desarrollo estratégico regional.

La capacidad económica, por su parte, se entiende como la capacidad presupuestaria y financiera que tiene el gobierno nacional para la distribución entre los entes subnacionales. Esta dependencia suele ser un obstáculo para la descentralización ya que no existe una verdadera autonomía de decisión pues dicha capacidad está predeterminada según el

territorio y la cantidad de habitantes, datos que determinan la categoría de los municipios y al mismo tiempo la cantidad de recursos que se otorgarán.

Por esta razón es necesario fortalecer los marcos normativos que rigen a las empresas del territorio local, ya que gracias a ellas las entidades subnacionales fortalecen sus finanzas, sus capacidades administrativas y de gestión, al mismo tiempo que obtienen recursos propios para ejecutar sus proyectos y cubrir los gastos correspondientes a sus necesidades sin depender de los recursos que otorga el gobierno central, que habitualmente se consumen en los gastos de funcionamiento del territorio. De esta manera, al gestionar mejor sus gastos se incrementan la calidad y la eficiencia en la prestación de servicios públicos, el desarrollo de proyectos y políticas públicas que encaminan el desarrollo económico-territorial de las entidades subnacionales y por lo tanto, que benefician los índices de calidad de vida de los ciudadanos.

Además de estas características institucionales hay otros actores de suma importancia, los actores sociales o la comunidad, que hacen parte fundamental del proceso de descentralización y desarrollo local como ya se ha mencionado brevemente en este análisis, pues la comunidad es la fuerza de trabajo y a su vez el actor afectado por las decisiones administrativas, por este motivo es importante el empoderamiento y la asociación, pues de esta manera se educan las comunidades en formación política, generando las capacidades que posibiliten mejores condiciones de gobernanza local, teniendo en cuenta que los ciudadanos exigen a las autoridades los mínimos de transparencia, voluntad política y compromiso tanto a nivel central como subnacional.

Adicional a las exigencias sociales, está la necesidad de que existan relaciones de confianza entre los actores (líderes políticos, líderes sociales, comunidad en general) y las instituciones, que es fundamental para el funcionamiento adecuado de la democracia, estos lazos de confianza propician más eficiencia y transparencia en las administraciones, por eso el compromiso cívico y la confianza son determinantes para el éxito de la democracia moderna, de la misma manera en que el capital social es importante para el desempeño económico en la medida que ambos contribuyen positivamente incentivando los intercambios y cooperación social para alcanzar los objetivos de interés común.

Para el establecimiento de dichas relaciones de confianza, las estrategias de comunicación son sumamente relevantes, especialmente en cuanto a la relación entre el gobierno central o nacional o con los locales o subnacionales, pues las expectativas, ruta de trabajo, indicadores de cumplimiento y necesidades del primero deben necesariamente obedecer a aquellas priorizadas por los segundos de acuerdo con su conocimiento de primera mano del territorio y quienes lo habitan.

Con la descentralización en Colombia se busca un acercamiento real del gobierno al ciudadano, donde se promueva la democracia representativa y participativa, comprendiendo que los municipios que componen Colombia cuentan con poblaciones diversas, que tienen su propia cultura, idiosincrasia y costumbres.

Así entonces surge posterior a la Constitución Política Colombia como norma de normas, la Ley 136 de 1994 por medio de la cual se establecen directrices tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, esto, con la finalidad de propiciar el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en su territorio.



Sin embargo, es importante precisar que, en ese mismo ejercicio descentralización y autonomía, se encuentran municipios con diferentes número de habitantes, con ingresos menores o superiores, necesidades y carencias diferentes, siendo a su vez de mayor extensión rural o urbana, entre otras características. Es por ello que en el artículo 6 de dicha ley se categoriza los municipios atendiendo a su población, ingresos corrientes de libre destinación y situación geográfica, siendo explicado en la siguiente tabla:

**Tabla 2**

*Categorización de los municipios en Colombia*

<b>CATEGORÍA</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ANUALES</b>
<b>ESPECIAL</b>	Superior o igual a los quinientos mil uno (500.001) habitantes	Superiores a cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes
<b>PRIMERA</b>	Con población comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes.	Superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
<b>SEGUNDA</b>	Con población comprendida entre cincuenta mil uno (50.001) y cien mil (100.000) habitantes.	Superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
<b>TERCERA</b>	Con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes.	Superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes
<b>CUARTA</b>	Con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes.	Superiores a veinticinco mil (25.000) y de hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
<b>QUINTA</b>	Con población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes.	Superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.
<b>SEXTA</b>	Población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes.	No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**PARÁGRAFO 1.** Los municipios que, de acuerdo con su población, deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el presente Artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior.

Los municipios cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente Artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales.

**PARÁGRAFO 2.** Sin perjuicio de la categoría que corresponda según los criterios señalados en el presente Artículo, cuando un distrito o municipio destine a gastos de funcionamiento porcentajes superiores a los límites que establece la ley, se reclasificará en la categoría inmediatamente inferior.

Ningún municipio podrá aumentar o descender más de dos categorías entre un año y el siguiente.

Elaboración propia a partir de la Ley 136 de 1994 (Congreso de la República de Colombia, 1994).

Consultado por última vez el 15/04/2021

Estas categorías y las características de los municipios que pertenecen a cada una de ellas son fundamentales para el análisis de las estrategias de gobierno abierto en el territorio, pues permiten conocer cuál es la verdadera capacidad de impacto de los procesos que surgen desde el nivel central en el nivel local y sus realidades; no es lo mismo implementar una estrategia en un municipio de categoría especial, con mayor capacidad de acción y presupuesto, que hacerlo en uno de quinta o sexta categoría, cuya realidad se encuentra muy alejada de aquella de la capital del país (donde se expiden las normas a nivel nacional).

### **1. El entorno subnacional y su relacionamiento con las herramientas de gobierno abierto expedidas desde el nivel central**

Este apartado tiene como fin describir el marco normativo de estrategias de gobierno abierto expedidas desde el gobierno nacional, así como comprender los requisitos que se imponen desde dicho marco al orden subnacional para la facilitación de comunicaciones doble vía que

permitan la activa participación ciudadana en la toma de decisiones. Esto, para dar paso al planteamiento de las categorías de análisis y su mirada desde el caso de estudio.

La aplicación del gobierno abierto y acceso a la información en Colombia y sus municipios, parte de una contextualización legal del concepto y campo de acción del gobierno abierto en el país. En el entorno colombiano, se han generado una serie de leyes, normas, decretos y herramientas regulatorias que apuntan a garantizar el derecho colectivo consagrado en la Constitución Política de 1991, bajo el artículo 74, por medio del cual se indica que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. Dado lo anterior, en la República de Colombia se han desarrollado mecanismos que tienen como fin permitir la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en el acceso a la información pública, esto para fomentar, fortalecer y garantizar espacios de pensamiento colectivo encaminados hacia la búsqueda del desarrollo conjunto y articulado del territorio.

Es así como el fortalecimiento de esta línea se enmarca bajo la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, llamada “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”, que tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio de la misma y garantizar el derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia (Congreso de la República de Colombia, 2014).

En cuanto al concepto de transparencia, es precisamente este el principio esencial en el que se fundamenta la ley de acceso a la información, definiéndolo como “Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley” (Congreso de la República, 2014, Art 3).

La ley además del de transparencia, toma como base a los siguientes principios: Principio de máxima publicidad para titular universal, principio de buena fe, principio de facilitación, principio de no discriminación, principio de gratuidad, principio de celeridad, principio de eficacia, principio de la calidad de la información, principio de la divulgación proactiva de la información, y principio de responsabilidad en el uso de la información.

De igual manera, y siguiendo con la línea de la Ley 1712 de 2014 se han promulgado una serie de leyes y decretos que apoyan su implementación correcta, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 3**

*Leyes y decretos de Colombia en soporte a la Ley 1712 de 2014*

<b>Ley/Decreto</b>	<b>Alcance respecto a gobierno abierto</b>
Ley 1757 del 6 de julio de 2015. Ley de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática	Exige que las entidades públicas garanticen los instrumentos y mecanismos a través de los cuales el ciudadano común y las organizaciones cívicas y ciudadanas participan y vigilan el quehacer institucional de las entidades públicas, según corresponda a las

	funciones que ellas desarrollan, dentro del marco constitucional y legal fijada a cada una de ellas (Congreso de la República de Colombia, 2015).
Decreto 1081 de 2015	Indica que es deber publicar en la página principal del sitio web de la entidad, en una sección particular, identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”, toda la información de interés ciudadano, según lo determinado por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 (Presidencia de la República de Colombia, 2015, libro 2, art 2.1.1.2.1.4).
Decreto 1499 de 2017	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, para formular las Políticas de Gestión y Desempeño institucional, entre las que se encuentra la de “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”; concebida como una obligación institucional tendiente a garantizar los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información documentada la cual habrá de ser publicada y dispuesta al ciudadano en el sitio web y en general los sistemas de información dispuestos para tal fin (Presidencia de la República de Colombia, 2017, versión 2, art 2.2.22.2.1).

Elaboración propia a partir de Congreso de la República de Colombia (2015), Presidencia de la República de Colombia (2015) y Presidencia de la República de Colombia (2017).

En Colombia se cuenta además con una Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, que se encuentra contenida documento Conpes 3654 emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, que estipula el proceso de información pública, la explicación, argumentación, participación ciudadana, control social y transparencia de las entidades públicas en su accionar diario.

La sustentación jurídica a nivel internacional de la figura de rendición de cuentas se encuentra bajo la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, que establece una serie de obligaciones en cuanto a la transparencia y acceso a la información pública, señalando que los Estados que hacen parte de la organización deben adoptar “Las medidas necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública” (ONU 2004).

De igual manera, el Decreto 1151 de 2008, establece y regula a nivel nacional el programa de Gobierno en línea, ya hoy nombrado Gobierno Digital. Según el Departamento Nacional de Planeación la rendición de cuentas debe tener tres componentes: información, diálogo e incentivos. La rendición debe ser la construcción conjunta de un diálogo en doble vía, en el que el ciudadano realiza preguntas y el servidor debe responder su accionar diario con material amplio y suficiente que se entienda desde la razón y argumentación.

Como sugiere esta noción, rendir cuentas implica la obligación de responder a preguntas incómodas; y al revés, exigir cuentas implica la oportunidad de hacer preguntas incómodas. ¿Pero qué clase de preguntas? En principio, las agencias de rendición de cuentas pueden averiguar dos tipos de cosas. Pueden pedirles a los servidores públicos que informen sobre sus decisiones o les pueden pedir que expliquen sus decisiones. Pueden preguntar por hechos (la dimensión informativa de la rendición de cuentas) o por razones (la dimensión argumentativa de la rendición de cuentas). La rendición de cuentas involucra por tanto el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder (Schedler, 2004).

Todas las entidades públicas deben adoptar una serie de tareas, acciones y programas que tengan como fin el desarrollo y garantía efectiva del cumplimiento de los decretos, normas y leyes mencionados y que promuevan entre los ciudadanos una efectiva participación ciudadana y control social, promoviendo la construcción de relaciones de confianza, y fortaleciendo a la institucionalidad.

A nivel mundial, y Colombia no siendo la excepción, se ha generado una pérdida de confianza en las instituciones, una pérdida de credibilidad en las entidades gubernamentales debido a hechos de corrupción, a la desconexión de la clase política con el ciudadano común y corriente, al desconocimiento del territorio, sus realidades y sus necesidades, entre otras; por lo que hoy el enfoque comunicacional de las entidades busca recuperar los lazos de confianza y colaboración doble vía con los ciudadanos, logrando que su gobierno sea realmente abierto y que sus estrategias comunicacionales lleguen de manera óptima y desde la vinculación emocional al ciudadano como receptor del mensaje. La normatividad existente debería entonces apuntar a la realización de dichos objetivos desde la centralidad del país hasta el orden territorial micro.

Es importante estudiar con más detenimiento el contenido de la ley 1712 de 2014, especialmente en lo que concierne a la concepción del Principio de la Calidad de la Información, que indica que:

“Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados

en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad” (Congreso de la República de Colombia, 2014).

Kaufman como ya se había mencionado, concuerda con lo anterior, señalando que para poder hablar de participación ciudadana efectiva, se deben satisfacer de manera adecuada los requerimientos informativos para que los ciudadanos sientan que la información brindada por el gobierno es veraz (es cierto lo que le están comunicando), útil (conocer esa información tiene impacto en su vida) y completa (no le están ocultando nada, dando verdades a medias ni fake news), y que entiendan cómo funciona el sistema político e institucional, cuáles son sus derechos y frente a quiénes, y con quiénes, es pertinente reclamarlos en caso de sentir o saber que han sido vulnerados de alguna manera (Kaufman, 2013).

La ley 1712, en su artículo 6, define a los *Datos Abiertos* como

“todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”. (Congreso de la República de Colombia, 2014, Art. 6).



En cumplimiento a la ley, el gobierno colombiano tiene un portal web<sup>1</sup> que contiene información con datos abiertos sobre sus diversos trámites, procesos, proyectos y programas, así como oferta institucional y laboral para el público; este modelo, se supone es el que deberían tener los sitios web de las diferentes instancias del gobierno en todos sus niveles.

De acuerdo con el contexto normativo y legal, todos los municipios de Colombia tienen acceso a estas herramientas que buscan propiciar una mejor relación de doble vía entre gobernantes y gobernados, así como facilitar los procesos de rendición de cuentas y de publicidad. En los apartados posteriores, mediante el análisis del estudio de caso, se identificará la eficacia de dicho marco en la realidad del entorno subnacional y sus capacidades.

## **2. Categorías de evaluación de estrategias de gobierno abierto: análisis cualitativo en municipios de sexta categoría de Antioquia**

En el estudio de caso que se presenta en el apartado 7, se realiza un análisis cualitativo de tipo descriptivo sobre la implementación de estrategias de gobierno abierto en municipios de sexta categoría de Antioquia. Este análisis cualitativo se hace con el fin de evidenciar la implementación de estrategias de gobierno abierto desde lo micro en municipios de Colombia, y se lleva a cabo a través de varias acciones: en primer lugar, con el rastreo a los portales web, medios de comunicación y redes sociales oficiales de los municipios seleccionados; en segundo lugar, mediante entrevistas a los encargados del área de

---

<sup>1</sup> Portal web de datos abierto en Colombia: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/>

comunicaciones y representantes oficiales de estos municipios para indagar sobre las actividades la rendición de cuentas que han hecho hasta el momento y su debido seguimiento; y en tercer lugar, se utilizaron dos programas<sup>2</sup> para obtener estadísticas sobre las mediciones de los niveles de interacción de ambas redes sociales. Igualmente, se hará una reflexión cualitativa sobre la pertinencia en el mensaje y de la forma en la que es transmitido de acuerdo con el público objetivo.

En cuanto a los programas elegidos para realizar las mediciones de las redes sociales, se tiene en primer lugar a Twitonomy, que

“es una herramienta online por suscripción que permite ampliar sus capacidades a través de la compra de una membresía mensual. Esta plataforma permite conocer las estadísticas de una cuenta de Twitter que se desee analizar a profundidad, entregando datos de interés como la cantidad de seguidores, promedio de tweets por día, la capacidad de influencia de la cuenta, ubicación de los tweets, crecimiento diario de seguidores, palabras clave o hashtag más usados, usuarios más mencionados, entre otros datos de alta relevancia. De igual manera esta herramienta también permite analizar la estrategia que están implementando cuentas de similares características, generando diferentes opciones de evaluación”. (Romero, 2017)

Por su parte, para analizar las páginas oficiales de Facebook, Fanpage KARMA es

---

<sup>2</sup> Twitonomy (<https://www.twitonomy.com/>) fue usada para realizar las mediciones de los perfiles de Twitter, y KARMA (<https://www.fanpagekarma.com/>) para el mismo fin con los perfiles de Facebook.

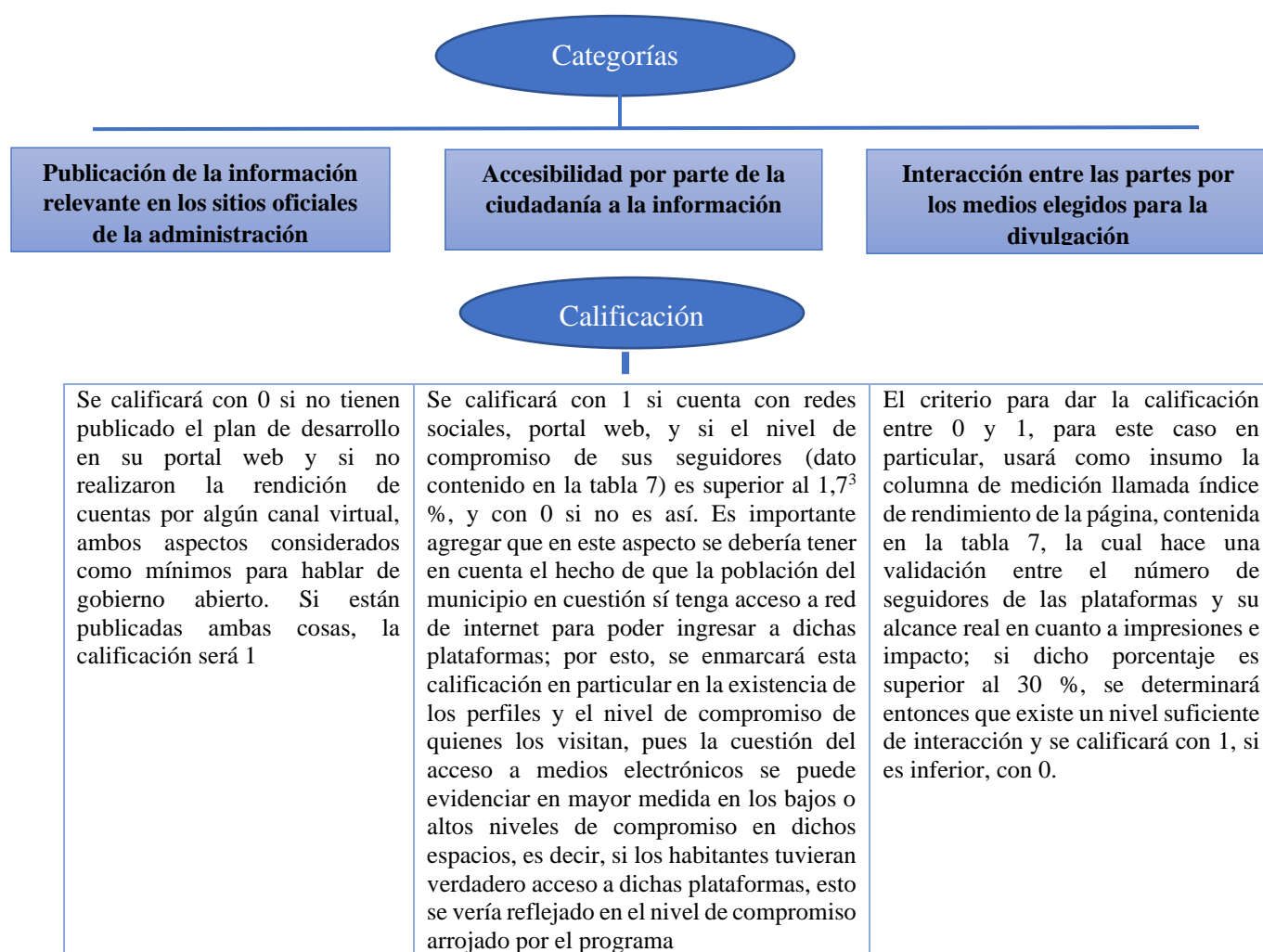
“una herramienta online de análisis web, a través de la cual se puede realizar un análisis de las diferentes actividades realizadas en diversas plataformas de redes sociales, permitiendo interpretar a los fans de donde provienen, análisis del alcance, etiquetas, comparación entre diversos perfiles y lo más importante es la exportación de estos a libros de Excel que luego podrán servir como suministro de información para próximas investigaciones o matrices investigativas. Esta plataforma provee de informes con datos que permiten identificar el engagement de cada página seleccionada, las palabras claves, cantidad de acciones, comentarios, interacción y posicionamiento de cada perfil, tanto de Facebook, como Instagram o Twitter”. (Ryte Wiki – La Enciclopedia del Marketing Digital, s.f.)

Para usar las plataformas mencionadas, y de acuerdo con la conceptualización teórica y normativa presentada al inicio de este trabajo, se plantean tres categorías de análisis o características esenciales para hablar de gobierno abierto efectivo en un territorio. Los gobiernos deben optar por buscar formas de comunicarse que sean accesibles a toda la población, que respondan a sus necesidades y posibilidades específicas, y no pueden dar por sentado que el territorio es uniforme en cuanto a su capacidad de acceso e interacción y a los requerimientos que exige de sus gobernantes. Todo esto, teniendo como fin un gobierno abierto y realmente democrático en cuanto a la capacidad de participación activa de sus habitantes.

En la siguiente tabla se explican cuáles son las categorías para evaluar en cada uno de los municipios a través de las acciones ya mencionadas, para pasar, en el apartado posterior, a calificar entre 0 (no cumplen con la categoría) y 1 (sí cumplen con ella) los aspectos planteados:

## Esquema 1

### *Esquema metodológico: Categorías de análisis y calificación para la calificación de las estrategias de gobierno abierto en los municipios objeto de estudio*



Elaboración propia a partir de categorías planteadas por los autores de este estudio (Andrés Felipe Gallego Cano, Santiago Mesa González y Laura Restrepo Garzón) usando como base la información obtenida del análisis en Twitonomy y KARMA Fanpage, así como las categorías de Kaufman (2013) mencionadas en la tabla 1.

<sup>3</sup> Se determina este valor porcentual, ya que es el promedio arrojado en cuanto a nivel de compromiso en todos los municipios estudiados, de acuerdo con la información arrojada por los programas de análisis de datos implementados. Y el mismo criterio se aplica en cuanto al valor denominado índice de rendimiento de la página y por lo tanto, a la categoría de Interacción entre las partes por los medios elegidos para la divulgación.

Finalmente, los municipios reciben una calificación de 1 o de 0 dependiendo de cuál haya sido su puntaje en al menos dos de los tres criterios. Se define entonces que la calificación final de 0 indica bajos niveles de gobierno abierto en cuanto a las características mínimas definidas, y 1 indica niveles adecuados de cumplimiento en parámetros de gobierno abierto.

Para entrar a evaluar las categorías o características esenciales definidas, se debe primero delimitar el análisis en cuanto al alcance territorial. En la actualidad hay 1.123 municipios<sup>4</sup> en Colombia, y estos se clasifican atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación y situación geográfica. En el primer grupo de los grandes municipios están los de categoría especial y primera; en el segundo grupo de los municipios intermedios están los de categoría segunda, tercera y cuarta; y en el tercer grupo están municipios básicos con los de categoría quinta y sexta (Congreso de la República de Colombia, 1994).

En Colombia, de acuerdo con la Resolución No 190 del 27 de noviembre de 2020, el 91 %<sup>5</sup> de los municipios pertenecen a la sexta categoría (Auditoría General de la República de

---

<sup>4</sup> Estos se definen en el artículo 311 de la Constitución, como una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado a la que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

<sup>5</sup> De conformidad con el párrafo 4 del artículo 6 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 153 del Decreto 2106 de 2019, certificó la categoría de 674 municipios, con base en la información correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación y gastos de Funcionamiento del año 2019, certificados por la Contraloría General de la República - CGR, así como la información sobre población para el año anterior certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, de los municipios

Colombia, 2020), es decir, tienen una población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y presentan ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Presidencia de la República de Colombia, 2019). Este trabajo pretende enfocar su estudio en los municipios de esta clasificación pues al representar una mayoría porcentual tan alta dentro del territorio colombiano, permite entonces de manera efectiva medir las estrategias de gobierno abierto desde lo micro y no en las grandes ciudades, que claramente cuentan con ventajas comparativas en lo concerniente a su capacidad de difusión y accesibilidad a la información.

El departamento de Antioquia se encuentra conformado en su división político-administrativa por nueve subregiones que a su vez tiene 283 corregimientos, 4.429 veredas y 14 centros poblados, según información otorgada por el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia, durante el año 2016, en la plataforma de datos abiertos<sup>6</sup> de la misma entidad. Antioquia se encuentra subdividido a su vez en nueve subregiones, en la que cada una de ellas representa su cantidad poblacional así: Magdalena Medio 2%, Nordeste 3%,

---

pertenecientes a las áreas metropolitanas y municipios fronterizos con más de 70.000 habitantes, respecto de los cuales se excluyeron 405 municipios reportados por el Ministerio del Interior a la CGN, como auto categorizados. Dado lo anterior, dentro de la categorización otorgada por la Auditoría General de la República, 611 municipios de los 674 evaluados por ellos pertenecen a sexta categoría. Recuperado de: <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/225823/RESOLUCI%C3%93N+No.+190+DE+2020+-+expide+la+Categorizaci%C3%B3n+del+2020+para+el+2021/70c54285-ed0-977e-e9fc-5d980aca973f>

<sup>6</sup> Plataforma de datos abiertos de la Gobernación de Antioquia: <http://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/1-3-2-division-politico-administrativa-del-departamento-de-antioquia-por-municipios-y-subregion>

Occidente 3%, Norte 4%, Bajo Cauca 5%, Suroeste 6%, Urabá 10%, Oriente 9% y Valle de Aburrá 58% (Gobernación de Antioquia, s.f.).

Para la realización del análisis que compete a este documento, se toma al departamento de Antioquia como el territorio centro del estudio, debido a la facilidad para obtener información con los entes gubernamentales locales de la región. En cuanto a los municipios a ser estudiados, de acuerdo con los niveles de población asentada y los ingresos de libre destinación en los diferentes municipios de Antioquia, se evidencia que en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá no se encuentran municipios de sexta categoría, por lo cual ha sido excluida del planteamiento inicial y se ha realizado la concentración del análisis en las ocho subregiones restantes que conforman el territorio. Así, como objeto de estudio por cada subregión de Antioquia, se elige de manera aleatoria a un municipio de categoría sexta, siendo seleccionados los municipios de Santo Domingo, Gómez Plata, San Jerónimo, Cocorná, Venecia, Carepa, Puerto Berrío y Zaragoza.

### 3. Cómo funciona el gobierno abierto a nivel subnacional: estudio de caso

#### 3.1 Información de rendición de cuentas

Inicialmente se realiza un rastreo de los canales de comunicación digitales que son usados por las alcaldías locales: Página web, Fan page de Facebook y perfil en Twitter.

**Tabla 4**

*Cuentas oficiales de los municipios objeto de estudio*

MUNICIPIO	SUBREGIÓN	FACEBOOK	TWITTER
Santo Domingo	Nordeste	@misantodomingo	@santodomingosoy
Gómez Plata	Norte	@AlcaldiaGomezPlata	@GomezPlataAlc

San Jerónimo	Occidente	@municipiodesanjeronimo	@MpioSanJeronimo
Cocorná	Oriente	Alcaldía Cocorná Es Esperanza	@Cocorna_ant
Venecia	Suroeste	@alcaldiavenecia	@veneciaant
Carepa	Urabá	@alcaldiadecarepa	@alcaldiacarepa
Puerto Berrío	Magdalena Medio	@AlcaldiaDePuertoBerrio	@AlcaldiaBerrio
Zaragoza	Bajo Cauca	@AlcaldiaZaragozaAntioquia	@alcaldizaragoza

Elaboración propia a partir de las páginas oficiales y redes sociales oficiales de los municipios objeto de estudio. Consultado por última vez el 15/04/2021.

En primer lugar, se establecieron los municipios y las cuentas a estudiar, luego de esto se verificó en cada una de ellas que tuvieran publicada la información de rendición de cuentas en al menos uno de sus canales digitales, esto, debido a la implementación de la ley de transparencia y acceso a la información. Vía Twitter, en abril de 2021, se hizo la siguiente pregunta a cada una de las alcaldías: por favor nos pueden indicar ¿cómo se realiza la rendición de cuentas, bajo qué parámetros y si en esta se da cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública?

En este tema, es importante destacar que la Sentencia T-230/20 de la Corte Constitucional se pronunció en el año 2020 con ponencia del magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez, resolviendo una tutela de un accionante frente a una solicitud realizada a una entidad pública a través de sus canales virtuales determinando que

“si bien es constitucional y legalmente admisible que las entidades definan los canales autorizados para el trámite de solicitudes ciudadanas, lo cierto es que, en concordancia con la regulación amplia contenida en el CPACA sobre el derecho de petición, cuando una entidad hace uso de redes sociales, como Facebook, Twitter o Página Web, debe tener presente que ellas también constituyen un medio idóneo para



el ejercicio del citado derecho, de carácter electrónico, dado que permiten una comunicación bidireccional con los usuarios. Lo anterior, siempre que la solicitud se realice en términos respetuosos, se trate de una de las expresiones que suponen el ejercicio de tal derecho, y se pueda identificar al originador del mensaje, así como determinar que este aprueba su contenido”. (Corte Constitucional de Colombia, 2020)

Dado lo anterior se considera que cuando una entidad pública habilita un canal virtual y permite la interacción del usuario, se convierte inmediatamente cualquier solicitud en una PQRSD que deberá ser tramitada dentro de los tiempos establecidos por la Ley.

**Tabla 5**

*Informes de rendición de cuentas en los municipios de sexta categoría de Antioquia*

*elegidos para el análisis*

MUNICIPIO	SUBREGIÓN	CUENTA OFICIAL	RESULTADO*
Santo Domingo	Nordeste	@santodomingosoy	En la alcaldía municipal de Santo Domingo se realizó la rendición de cuentas 2020 el 18 de diciembre del mismo año. Es importante destacar que dentro de la rendición de cuentas no se dio participación a los ciudadanos para realizar preguntas o solicitar aclaración.  Enlace de la rendición: <a href="https://www.facebook.com/yosoysantodomingo/videos/1024224638059361">https://www.facebook.com/yosoysantodomingo/videos/1024224638059361</a> .
Gómez Plata	Norte	@GomezPlataAlc	Es importante destacar que fue la única administración municipal que respondió por las redes la solicitud de información dentro de los tiempos prudentes. En medio de la rendición a través de los canales virtuales no se respondieron los mensajes de los ciudadanos y no se da participación ni opción de utilizar la

			<p>palabra a los ciudadanos; sin embargo, se evidencia que se realizó evaluación por parte de la oficina de Control Interno del evento de rendición de cuentas.</p> <p>Enlace de la rendición:</p> <p><a href="https://www.facebook.com/AlcaldiaGomezPlata/videos/1098684743917834">https://www.facebook.com/AlcaldiaGomezPlata/videos/1098684743917834</a></p>
San Jerónimo	Occidente	@MpioSanJeronimo	<p>El municipio de San Jerónimo realizó el pasado mes de marzo su rendición de cuentas del año inmediatamente anterior, dentro este ejercicio, a través de los medios virtuales se contestaron las inquietudes de los diferentes ciudadanos, dando cumplimiento a la ley de rendición de cuentas <a href="https://www.facebook.com/municipiodesanjeronimo/videos/266556384965273">https://www.facebook.com/municipiodesanjeronimo/videos/266556384965273</a> además se anunció con antelación la rendición, dando tiempo a la ciudadanía para agendarse.</p>
Cocorná	Oriente	@Cocorna_ant	<p>La alcaldía de Cocorná realizó su rendición de cuentas el día 23 de enero del presente año con respecto a la vigencia inmediatamente anterior, recibiendo participación de los habitantes pero no generando retroalimentación a las preguntas realizadas en medio de la misma rendición, faltando al pronunciamiento de la Corte de tenerse en cuenta como PQRSD.</p>
Venecia	Suroeste	@veneciaant	<p>En el municipio de Venecia se realizó la rendición de cuentas, indicando cuáles fueron las inversiones y acciones realizadas durante 2020, durante la transmisión sólo se realizaron dos comentarios por parte de la ciudadanía. Además se informó con antelación a los ciudadanos la fecha, lugar y hora de la rendición de cuentas para que pudieran asistir, escuchar y plantear sus inquietudes.</p> <p>Enlace de la rendición:</p> <p><a href="https://www.facebook.com/alcaldiavenecia/videos/155531542687378">https://www.facebook.com/alcaldiavenecia/videos/155531542687378</a></p>

Carepa	Urabá	@alcaldiacarepa	<p>Por su parte la administración municipal de Carepa realizó de acuerdo a la ley de rendición de cuentas para la vigencia inmediatamente anterior, la cual fue anunciada con antelación y ajustada a la norma para que los ciudadanos pudieran asistir y debatir en la misma y ejercer el derecho al control social a los servidores públicos. Es importante resaltar que en medio de la rendición de cuentas no se respondieron los mensajes que los ciudadanos escribían para ser contestados, incumpliendo el mandando constitucional dentro de la rendición y de los canales virtuales, dado por la Corte Constitucional.</p> <p>Enlace de la rendición:</p> <p><a href="https://www.facebook.com/alcaldiadecarepa/videos/707923996800420">https://www.facebook.com/alcaldiadecarepa/videos/707923996800420</a></p>
Puerto Berrío	Magdalena Medio	@AlcaldiaBerrio	<p>Frente a lo visualizado en el municipio de Puerto Berrío se evidencia la rendición de cuentas del alcalde frente a los ciudadanos, anunciada con tiempo, pero a su vez no se recibió respuesta a través de la red social Twitter por medio de la cual se solicitó información oficial.</p> <p>Enlace de la rendición:</p> <p><a href="https://www.facebook.com/AlcaldiaDePuertoBerrio/videos/882252265950834">https://www.facebook.com/AlcaldiaDePuertoBerrio/videos/882252265950834</a></p>
Zaragoza	Bajo Cauca	@alcaldizaragoza	<p>Frente al municipio de Zaragoza se realizó un rastreo en su red social principal Facebook, en la cual se evidencia que se anunció con tiempo previo la fecha y hora, y se realizó por medio de Facebook live en diciembre de 2020.</p> <p>Enlace de la rendición: <a href="https://fb.watch/54ux2AF79o/">https://fb.watch/54ux2AF79o/</a></p>

Elaboración propia a partir de información consultada en los perfiles oficiales de las respectivas alcaldías

\*Los resultados corresponden a información consultada en abril y confirmada por última vez el 01/05/2021.

Como parte complementaria del análisis sobre rendición de cuentas, se realizaron entrevistas a los comunicadores de cada uno de los municipios para indagar sobre sus estrategias de gobierno abierto<sup>7</sup>, con las siguientes preguntas: como entidad, ¿realizan rendición de cuentas?; ¿con qué frecuencia la hacen?; ¿a través de qué mecanismos o instrumentos se rinde cuentas a la comunidad en su municipio?; ¿evalúan la actividad de rendición de cuentas?; y ¿cuál es el presupuesto anual asignado al área de comunicaciones en su municipio?

Frente al cuestionario enviado, se presentan los siguientes hallazgos. En primer lugar, las personas que fueron contactadas en cada entidad fueron<sup>8</sup>:

**Tabla 6**

***Personas entrevistadas para indagar sobre el proceso de rendición de cuentas de los municipios estudiados***

MUNICIPIO	COMUNICADOR(A)*	CUENTA OFICIAL
Santo Domingo	Natalia Flórez Muñoz	@santodomingosoy

<sup>7</sup> Nota: Se cuenta con consentimiento informado para cada una de las entrevistas, en el que se deja claro al entrevistado que “los datos personales registrados aquí por usted son manejados por los estudiantes Santiago Mesa González, Andrés Felipe Gallego Cano y Laura Restrepo Garzón, de la Maestría en Comunicación Política de la Universidad EAFIT, única y exclusivamente con fines investigativos y como sustento para la tesis propuesta para aspirar al título de Magister en Comunicación Política”.

<sup>8</sup> Las entrevistas se realizaron en abril de 2021, cuando estas personas eran las encargadas de las comunicaciones de los municipios estudiados.

Gómez Plata	María Camila Quintero	@GomezPlataAlc
San Jerónimo	William Stiven Medina Giraldo	@MpioSanJeronimo
Cocorná	Johana Guarín Idárraga	@Cocorna_ant
Venecia	Luisa Fernanda Acevedo Suaza	@veneciaant
Carepa	María Licet Tamayo Muñoz	@alcaldiacarepa
Puerto Berrío	Juan Agudelo	@AlcaldiaBerrio
Zaragoza	Fabricio Mosquera García	@alcaldizaragoza

Elaboración propia a partir de la información oficial respecto a los encargados del área de comunicaciones de los municipios.

\*Consulta realizada en 15/04/2021.

En cuanto a los resultados, se encuentra lo siguiente: aunque los municipios de San Jerónimo y Venecia no respondieron el cuestionario, se evidenció en sus cuentas de Facebook que sí realizan la actividad de rendición de cuentas y que se ajustan a la normativa adoptada por el Gobierno Nacional; por su parte los demás comunicadores o comunicadoras dieron respuesta a las inquietudes realizadas, indicando en su mayoría que migraron su rendición de cuentas

a la virtualidad, no solo por pandemia sino por su mayor alcance y evidencia dejada en el tiempo como archivo histórico<sup>9</sup>.

Además, es importante destacar que los rubros en cada área de los municipios tomados como estudio no es clara, fuera de las conversaciones oficiales sostenidas, algunos comunicadores manifestaron que según la actividad, cada secretaría o dirección dispone un rubro que no es asignado o enlazado al área de comunicaciones, pero que recae la actividad sobre la misma ya que las comunicaciones son transversales a la entidad.

Finalmente, todas las personas consultadas dentro del estudio utilizan ampliamente las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, buscando llegar a nuevos públicos y de una mera simultanea e inmediata, pero que no hacen grandes esfuerzos en retroalimentar los diferentes ejercicios con la participación activa de la población.

## **7.2 Rastreo a portal web y redes sociales**

Como segundo ejercicio, se realizó un rastreo para verificar la existencia y funcionamiento de un portal web para cada uno de los municipios, igualmente, se verificó si cuentan con redes sociales (Facebook y Twitter) y qué nivel de interacción se observa en las mismas. Los resultados se presentan en las siguientes tablas. Para el análisis respecto al número de seguidores, promedio de interacciones, rendimiento y demás métricas, se usaron los programas de analítica de datos Twitonomy y KARMA ingresando los datos de los perfiles oficiales de cada una de las alcaldías seleccionadas.

---

<sup>9</sup> En los anexos del documento se encuentran las transcripciones de las entrevistas, así como pantallazos de las conversaciones sostenidas con cada uno de los entrevistados.

**Tabla 7**  
**Rastreo a portal web y redes sociales de municipios de sexta categoría de Antioquia\***

Municipio	¿Tiene portal web?	¿Tiene publicado su plan de desarrollo en dicho portal?	¿Tiene perfil de facebook?	¿en promedio cuántas publicaciones tiene en una semana en facebook?	¿los ciudadanos interactúan en las publicaciones de facebook?	¿Tiene perfil de twitter?	¿en promedio cuántas publicaciones tiene en una semana en twitter?	¿los ciudadanos interactúan en las publicaciones de twitter?
<b>Santo Domingo</b>	Si, <a href="http://www.santodomingo-antioquia.gov.co/">http://www.santodomingo-antioquia.gov.co/</a>	Si, <a href="http://www.santodomingo-antioquia.gov.co/planes/pla-de-desarrollo-el-cambiosomos-todos-20202023">http://www.santodomingo-antioquia.gov.co/planes/pla-de-desarrollo-el-cambiosomos-todos-20202023</a>	Si, <a href="https://www.facebook.com/misantodomingo">https://www.facebook.com/misantodomingo</a>	21,5	Durante el rango del 3 de abril al 30 de abril se identificó un total de me gusta en las publicaciones de 2.900 y un total de 245 comentarios	si, <a href="https://twitter.com/santodomingosoy">https://twitter.com/santodomingosoy</a>	0,5	La interacción es muy baja, de dos tweets que se publicaron durante el mes de abril, sólo en uno se tuvo interacción y de un solo usuario. Siendo una red con poco movimiento e interacción.
<b>Gómez Plata</b>	si, <a href="http://www.gomezplata-antioquia.gov.co/">http://www.gomezplata-antioquia.gov.co/</a>	si, <a href="http://www.gomezplata-antioquia.gov.co/planes/pla-de-desarrollo-municipal">http://www.gomezplata-antioquia.gov.co/planes/pla-de-desarrollo-municipal</a>	si, <a href="https://www.facebook.com/AlcaldiaGomezPlata">https://www.facebook.com/AlcaldiaGomezPlata</a>	18	Si, durante el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de abril se identificó un total de me gusta en las publicaciones de 2.100 y un total de 62 comentarios	si, <a href="https://twitter.com/GomezPlataAlc">https://twitter.com/GomezPlataAlc</a>	9	Tiene un promedio de 5 me gustas por publicación y un retweet en promedio.
<b>San Jerónimo</b>	si, <a href="https://www.sanjeronimo-antioquia.gov.co/Paginas/default.aspx">https://www.sanjeronimo-antioquia.gov.co/Paginas/default.aspx</a>	si, <a href="https://www.sanjeronimo-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20de%20Desarrollo%202020-2023.pdf">https://www.sanjeronimo-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20de%20Desarrollo%202020-2023.pdf</a>	si, <a href="https://www.facebook.com/municipiodesanjeronimo">https://www.facebook.com/municipiodesanjeronimo</a>	43	se registraron 3.600 interacciones durante el mes, además de 798 comentarios en el lapso de tiempo del 3 de abril al 30 de abril de 2021	si, <a href="https://twitter.com/MpioSanjeronimo">https://twitter.com/MpioSanjeronimo</a>	5	la interacción con los tweet es casi nula, sólo se convierten en una fuente que emite información pero no se da la respuesta o retroalimentación por parte del ciudadano.
<b>Cocorná</b>	si, <a href="http://www.cocorna-antioquia.gov.co/">http://www.cocorna-antioquia.gov.co/</a>	si, <a href="http://www.cocorna-antioquia.gov.co/planes/pla-de-desarrollo-cocornas-esperanza-20202023-59180">http://www.cocorna-antioquia.gov.co/planes/pla-de-desarrollo-cocornas-esperanza-20202023-59180</a>	si, <a href="https://www.facebook.com/Alcald%C3%ADaCocorn%C3%A1-Esperanza-107769134079915">https://www.facebook.com/Alcald%C3%ADaCocorn%C3%A1-Esperanza-107769134079915</a>	27,2	3.300 reacciones durante el mes de abril y 199 comentarios en Facebook.	si, <a href="https://twitter.com/Cocorna_ant">https://twitter.com/Cocorna_ant</a>	1	No se observa ningún tipo de interacción
<b>Venecia</b>	si, <a href="http://www.venecia-antioquia.gov.co/">http://www.venecia-antioquia.gov.co/</a>	si, <a href="http://www.venecia-antioquia.gov.co/planes/pla-de-desarrollo-volemos-alto-2020--2023">http://www.venecia-antioquia.gov.co/planes/pla-de-desarrollo-volemos-alto-2020--2023</a>	si, <a href="https://www.facebook.com/alcaldiavenecia">https://www.facebook.com/alcaldiavenecia</a>	16,7	se observa una interacción de 2100 durante el periodo del 3 al 30 de abril y un total de 194 comentarios	si, <a href="https://twitter.com/veneciaant">https://twitter.com/veneciaant</a>	2	se observa un promedio de 12,5 me gusta durante y un promedio de 5,5 retweet
<b>Carepa</b>	si, <a href="https://www.carepa-antioquia.gov.co/Paginas/default.aspx">https://www.carepa-antioquia.gov.co/Paginas/default.aspx</a>	si, <a href="https://www.carepa-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202020-2023.pdf">https://www.carepa-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202020-2023.pdf</a>	si, <a href="https://www.facebook.com/alcaldiadecarepa/">https://www.facebook.com/alcaldiadecarepa/</a>	38	Se evidenció un total de 3.400 me gusta durante el periodo del 3 al 30 de abril. Además se evidenció un total de 797 comentarios	si, <a href="https://www.facebook.com/alcaldiadecarepa">https://www.facebook.com/alcaldiadecarepa</a>	18	Tiene un promedio de 1,17 me gustas por tweet y un promedio de 1,56 reweets
<b>Puerto Berrio</b>	si, <a href="http://www.puertoberrio-antioquia.gov.co/">http://www.puertoberrio-antioquia.gov.co/</a>	si, <a href="https://puertoberrioantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/puertoberrioantioquia/content/files/000320/16000_fragmento-pdm--salud">https://puertoberrioantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/puertoberrioantioquia/content/files/000320/16000_fragmento-pdm--salud</a>	si, <a href="https://www.facebook.com/AlcaldiaDePuertoBerrio">https://www.facebook.com/AlcaldiaDePuertoBerrio</a>	42	Esta fan page recibió un total de 3.400 me gusta en sus publicaciones durante el periodo del 3 al 30 de abril de 2020, además recibió un total de 557 comentarios.	si, <a href="https://twitter.com/AlcaldiaBerrio">https://twitter.com/AlcaldiaBerrio</a>	30	Tiene un promedio de 1,39 reweets y un promedio de 2,62 me gusta
<b>Zaragoza</b>	si, <a href="http://www.zaragoza-antioquia.gov.co/">http://www.zaragoza-antioquia.gov.co/</a>	si, <a href="https://zaragozaantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/zaragozaantioquia/content/files/000400/19972_plandedesarrollounidosconstruimosacuerdo032020.pdf">https://zaragozaantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/zaragozaantioquia/content/files/000400/19972_plandedesarrollounidosconstruimosacuerdo032020.pdf</a>	si, <a href="https://www.facebook.com/AlcaldiaZaragozaAntioquia">https://www.facebook.com/AlcaldiaZaragozaAntioquia</a>	1	tuvo una interacción total de 145 me gusta y 82 comentarios durante las publicaciones realizadas en el periodo del 3 al 30 de abril de 2021	si, <a href="https://twitter.com/alcaldizaragoza">https://twitter.com/alcaldizaragoza</a>	0,5	No se observa ningún tipo de interacción

Elaboración propia. \*Información verificada por última vez el día 01/05/2021.

Tabla 8

*Medición de cantidad de seguidores e interacciones en los municipios evaluados*










	Fans	Compromiso	Interacción de las publicaciones	Total de Reacciones, Comentarios, Compartidos	Número de publicaciones	Número de comentarios (total)	Índice de Rendimiento de la Página	Crecimiento de seguidores media semanal (en %)	Número de Me gusta	Suma de las impresiones los posts individuales	Publicaciones / día	Suma del alcance de los posts individuales
 Alcaldía Municipal de Zaragoza Antioquia	5.2k	0,23%	1,6%	336	4	82	12%	0,26%	145	-	0,1	-
 Alcaldía Municipio de San Jerónimo	12k	2,0%	0,33%	6.6k	172	798	42%	0,42%	3.6k	-	6,1	-
 Alcaldía Cocomá Es Esperanza	6.5k	2,8%	0,71%	4.9k	109	199	59%	0,63%	3.3k	-	3,9	-
 Alcaldía de Carepa	21k	1,0%	0,19%	6.2k	152	797	29%	0,39%	3.4k	-	5,4	-
 Alcaldía de Gómez Plata.	6.4k	1,5%	0,60%	2.8k	72	62	22%	0,16%	2.1k	-	2,6	-
 Alcaldía de Puerto Berrío	7.2k	3,7%	0,62%	7.3k	168	557	-	-	3.4k	-	6,0	-
 Alcaldía De Santo Domingo Antioquia	12k	1,3%	0,41%	4.1k	86	245	25%	0,20%	2.9k	-	3,1	-
 Gobierno Municipal de Venecia - Antioquia	10k	1,0%	0,43%	3.0k	67	194	24%	0,24%	2.1k	-	2,4	-
Promedio	<b>10k</b>	<b>1,7%</b>	<b>0,61%</b>	<b>4.4k</b>	<b>104</b>	<b>367</b>	<b>30%</b>	<b>0,33%</b>	<b>2.6k</b>	-	<b>3,7</b>	-

Elaboración propia utilizando el programa KARMA.

\*Información verificada por última vez el día 01/05/2021



**Tabla 9*****Promedio de crecimiento de seguidores en los municipios evaluados***

		Crecimiento de seguidores (absoluto)	Crecimiento de seguidores (en %)
	Alcaldía Municipal de Zaragoza Antioquia	54	1,1%
	Alcaldía Municipio de San Jerónimo	196	1,7%
	Alcaldía Cocorná Es Esperanza	161	2,5%
	Alcaldía de Carepa	324	1,6%
	Alcaldía de Gómez Plata.	41	0,64%
	Alcaldía de Puerto Berrío	-	-
	Alcaldía De Santo Domingo Antioquia	92	0,80%
	Gobierno Municipal de Venecia - Antioquia	98	0,96%
	Promedio	<b>138</b>	<b>1,3%</b>

Elaboración propia utilizando el programa KARMA.

\*Información verificada por última vez el día 01/05/2021

Tal como se observa en las tablas anteriores, todos los municipios tienen página web y las dos redes sociales que se revisaron para el análisis: Facebook y Twitter. Estas cuentas de redes sociales cuentan con una cantidad superior de seguidores en la plataforma de Facebook que en Twitter, ya que la primera tiene un nivel de penetración en la población mucho más alta, lo que permite llegarles a muchas más personas.

Para el estudio, se revisaron las interacciones en las publicaciones de los municipios entre el 3 y el 30 de abril, y se observa que en la semana se publica una vez como mínimo y que pueden llegar a tener hasta 42 publicaciones semanales. La diferencia es notoria frente a Twitter, donde se evidencia que hay municipios que pueden tener en promedio 0.5

publicaciones a la semana en esa red social y que el municipio que más tiene publicaciones cuenta con un promedio de 30. Lo que lleva a inferir que prefieren publicar en Facebook que Twitter, y todo se puede dar por el nivel de interacción, donde en Twitter pueden no tener ninguna respuesta o muy pocos me gusta.

En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos para cada uno de los municipios analizados, de acuerdo con el esquema metodológico<sup>1</sup> planteado en el apartado anterior:

**Tabla 10**

*Calificación según criterios de gobierno abierto planteados en la metodología*

<b>Municipio</b>	<b>Publicación de la información relevante en los sitios oficiales de la administración</b>	<b>Accesibilidad por parte de la ciudadanía a la información</b>	<b>Interacción entre las partes por los medios elegidos para la divulgación</b>	<b>Calificación final</b>
<b>Santo Domingo</b>	1	0	0	<b>0</b>
<b>Gómez Plata</b>	1	0	0	<b>0</b>
<b>San Jerónimo</b>	1	1	1	<b>1</b>
<b>Cocorná</b>	1	1	1	<b>1</b>
<b>Venecia</b>	1	0	0	<b>0</b>
<b>Carepa</b>	1	0	0	<b>0</b>
<b>Puerto Berrío</b>	1	1	0	<b>1</b>
<b>Zaragoza</b>	1	0	0	<b>0</b>

Elaboración propia a partir del esquema metodológico planteado en el esquema 1.

De acuerdo con la tabla anterior, se puede concluir que sólo en los municipios de San Jerónimo, Cocorná y Puerto Berrio se encuentran elementos de gobierno abierto que corresponden a niveles de interacción doble vía entre gobernantes y gobernados. En los demás municipios se encuentra que las interacciones respecto al número de seguidores en las plataformas es muy baja, por lo que la efectividad en cuanto a la transmisión de la información es mínima.

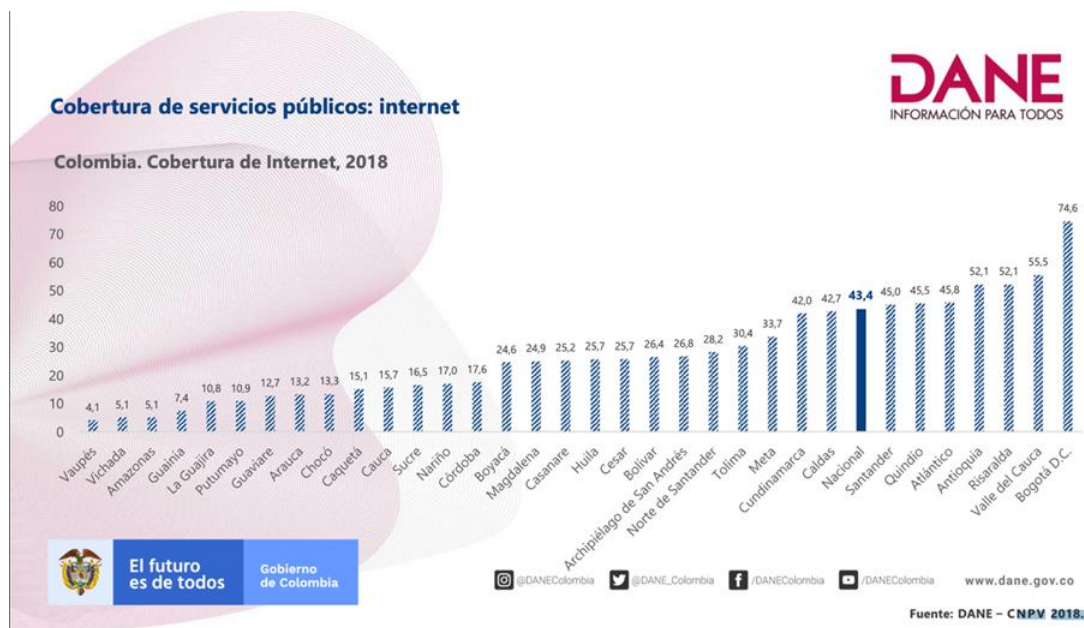
En este mismo sentido, y para evaluar además la pertinencia del mensaje y de la forma en la que es transmitido de acuerdo con el público objetivo, es importante señalar que en estas áreas rurales, la accesibilidad va más allá de contar con la existencia de perfiles en los sitios web y redes sociales analizadas; esto, debido a que estos niveles bajos de interacción nos dan cuenta sobre si dichos canales sí pueden ser considerados como idóneos en cuanto a la forma en que se decide transmitir la información a la ciudadanía.

En este aspecto, es importante tener presente que según información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- durante el 2018, la cobertura de servicio de internet en Colombia alcanza el 43,4% y en lo referente a Antioquia se encuentra en el 52,1%, permitiendo que un poco más de la mitad del territorio regional tenga una mayor cobertura y posibilidades de acceder a los diferentes canales de comunicación con los ciudadanos.

**Gráfico 1**  
***Cobertura de internet en Colombia***<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> **Obtenido de:** <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190709-CNPV-presentacion-medellin.pdf>



Elaboración Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Consultado 15/04/2021

Los bajos niveles de compromiso (calificación 0) significan que entonces estas nuevas redes de información no están teniendo el impacto deseado ni cumpliendo con su propósito en términos de gobierno abierto, aunque se crean con la idea de lograr llevar el mensaje a toda la población, puede terminar incluso segregándola más al diferenciarla entre quienes cuentan con recursos para tener acceso a internet y quienes no.

A esto se debe sumar el aspecto cultural, en el sentido de que las nuevas redes no han permeado a parte de la población rural no sólo por la dificultad en cuanto al acceso en términos de infraestructura, sino porque muchos ciudadanos habitantes de estas zonas no lo consideran relevante o necesario. Esto implica que las estrategias de gobierno abierto deben plantear además la implementación de acciones pedagógicas que tengan como fin generar interés por esta población en particular por entrar y usar estas plataformas de forma activa.

De acuerdo con información de la Contraloría General de Antioquia, en los reportes realizados en la Rendición de la Cuentas que ejercen las entidades locales de la región a través del sistema SIA Contraloría, correspondiente a las diferentes ejecuciones presupuestales y en el cual se encuentra uno denominado Comunicaciones y Transporte en los municipios analizados:

**Tabla 11**

***Presupuesto de los municipios para comunicaciones y transporte***

<b>Municipio</b>	<b>Presupuesto para comunicaciones y transporte</b>
<b>Santo Domingo</b>	\$6.500.000
<b>Gómez Plata</b>	\$4.088.762
<b>San Jerónimo</b>	\$17.996.600
<b>Cocorná</b>	\$0
<b>Venecia</b>	\$5.911.599
<b>Carepa</b>	\$42.014.900
<b>Puerto Berrío</b>	\$0
<b>Zaragoza</b>	\$0

Elaboración propia partir de información de la Contraloría General de Antioquia.

Consultado el 15/04/2021

Tal como se evidencia en la tabla anterior, el presupuesto para comunicaciones en municipios de sexta categoría en Antioquia es bajo o incluso inexistente en algunos casos, aspecto de suma relevancia para el análisis de los estándares de gobierno abierto. Esto se relaciona con lo ya mencionado en cuanto a la desconexión del nivel central gubernamental con el

subnacional, pues desde el gobierno nacional se expiden leyes y decretos que reglamentan la forma en la que los municipios deben comunicar, pero no brindan herramientas esenciales para ese fin como un presupuesto que garantice el cumplimiento de las labores.

#### **4. Hallazgos generales sobre la implementación de estrategias de gobierno abierto en municipios de sexta categoría**

La comunicación de gobierno y especialmente las estrategias de gobierno abierto o digital, de acuerdo con lo demostrado en el presupuesto, en la interacción y el manejo de redes sociales en los municipios seleccionados, da a comprender que es un ejercicio más de obligación que de real interés con el objetivo de brindarle las herramientas a la ciudadanía para que hagan un control político eficiente y se sientan representados y partícipes de las decisiones que se toman en los territorios.

Los gobiernos a nivel subnacional deben estar en la constante búsqueda de una mayor participación de la ciudadanía, ya que, al contar con niveles demográficos más bajos, la representación es más significativa y por ende da lugar a una mayor responsabilidad y un sentido de la legitimidad otorgada en democracia, por esto la comunicación debe fluir en doble vía de manera presencial y virtual.

Las posibilidades que tienen los municipios de comunicar de forma efectiva a pesar de que tengan poco o nulo presupuesto son muchas, porque igualmente mantienen estos canales de las plataformas abiertos, pero sin una estrategia clara de comunicación, donde se evidencia que solamente publican información de actos en zonas, pero la nula búsqueda de participación doble vía con los ciudadanos. Los retos son muchos, pero también pueden llegar a ser básicos: la búsqueda de mayores niveles de interacción, generar mayores espacios para

la participación y el diálogo, y la consulta y puesta en común con la comunidad sobre ciertas decisiones.

Los gobiernos locales deben comprender que realizar gastos en comunicación no son gastos en vano, ni despilfarros, siempre y cuando estos tengan una estrategia clara y estén encaminados a acercar a la ciudadanía a sus gobiernos. Si la administración tiene como uno de sus objetivos permitir una conversación con los gobernados, se deben buscar los mecanismos para implementarla cada día, a pesar de que se generen costos adicionales, porque es un fundamental aspecto de la democracia la constante escucha de demandas de la ciudadanía, la cual permite generar respuestas efectivas, con pertinencia y con criterio.

El gobierno nacional pauta una posibilidad de implementar el gobierno abierto con diferentes formas jurídicas, pero no brindan las herramientas de conocimiento y en algunos casos de presupuesto a los gobiernos locales, porque las disposiciones se encuentran, pero no se arrojan posibilidades de una verdadera incidencia o de obligatoriedad con calidad, sino que se basa en un proceso legal.

La comunicación gubernamental es un proceso mucho más amplio que la creación de normas y decretos que le den indicaciones a un gobierno local, esta es un proceso de pensamiento, planeación, estrategia y pertinencia que se basa en la democracia para poderle acercar los gobiernos a la comunidad. Es la posibilidad que el ciudadano se sienta partícipe de las decisiones de sus mandatarios, permitiendo así una efectiva participación democrática.

## 5. Conclusiones

Los municipios de sexta categoría no cuentan con un plan estratégico de comunicaciones ni capacidad operativa o financiera para ejecutar acciones de verdadero gobierno en doble vía con los ciudadanos. Esto plantea algunos retos para el nivel subnacional en cuanto a la implementación de métodos más pertinentes y eficaces para cumplir con las promesas del sistema democrático para el intercambio y retroalimentación continua, pero principalmente, plantea retos a un gobierno nacional que desconoce las realidades de lo micro de su territorio y promulga normas con pocas probabilidades de cumplirse en poblaciones que representan el 91 % del país.

Algunas recomendaciones básicas resultado del diagnóstico presentado en este estudio sobre municipios de sexta categoría son:

- Los municipios deben destinar recursos exclusivos al tema de comunicaciones para mejorar las estrategias de gobierno abierto y su alcance.
- Las redes de las entidades públicas no pueden dedicarse únicamente a promocionar la imagen personal del gobernante actual, sino que debe actuar como un verdadero canal de comunicación que muestre a los ciudadanos lo que la administración esta haciendo día a día.
- Las publicaciones en las redes sociales oficiales de los municipios deben actuar como canales de comunicación doble vía, en los que se responda a las solicitudes ciudadanas de información y sugerencias; no basta con publicar, se debe interactuar de manera efectiva pues sin interacción no hay un verdadero gobierno abierto, la comunicación debe ser horizontal y no vertical.



- La ciudadanía es cada vez más demandante y exige información de calidad y que pueda ser verificada para el seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo; el gobierno abierto se presenta como una herramienta para este fin.

Un gobierno abierto que se enfoca en el gobierno digital debe procurar buscar herramientas pedagógicas que insten a la ciudadanía a interesarse por participar en estos medios de manera activa en la toma de decisiones, especialmente al aumentar las interacciones y respuestas a las solicitudes ciudadanas, pues así motivan a la gente a participar más y de mejor manera; esto, además de garantizar condiciones mínimas en cuanto a infraestructura para el acceso a internet y disponibilidad presupuestal para contar con los recursos humanos y financieros que ejecuten las disposiciones en materia de comunicaciones en los pequeños territorios de Colombia.

## 6. Bibliografía

Arias Villa , E. (2018). *Experiencias de gobierno abierto departamental. Institucionalidad Territorial para La Paz*. Bogotá: Red de Iniciativas para la Gobernabilidad, la Democracia y el Desarrollo Territorial – RED RINDE.

Auditoría General de la República de Colombia. (27 de 10 de 2020). Resolución No 190 de 2020 . *Por medio de la cual se certifica la categoría para la vigencia 2021 de municipios y distritos*. Colombia.

Barra, M. A., López, C. R., & Díaz, G. D. (2020). Descentralización y capacidades subnacionales: la implementación de la política pública de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo en las regiones de Antofagasta y El Biobío en Chile.

*Espacios*, 41(38), 210-224. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n38/a20v41n38p19.pdf>

Belbis, J. (2010). *"Gobernanza abierta en espacios legislativos"*, en Calderón, C. y S. Lorenzo, *open Government - Gobierno abierto*. Madrid: Algón.

Calderón, C., & Lorenzo, S. (2010). *Open Government: gobierno abierto*. Jaén: Algón Editores. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/163/8/978-84-937218-5-5.pdf>

Calvento, M. (2016). La Política Internacional Subnacional: una propuesta para el abordaje del accionar contemporáneo en Argentina. *Desafíos*, 28(1), 295-332. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://revistas.urosario.edu.co/xml/3596/359643444007/html/index.html>

Cepal. (20 de 05 de 2021). *Cepal.org*. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-abierto>

Colombia.co. (s.f). *¿Cómo es la organización político-administrativa de Colombia? ¿Cómo es la organización político-administrativa de Colombia?* Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://www.colombia.co/pais-colombia/estructura-del-estado-colombiano/como-es-la-organizacion-politico-admini>

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 134 de 1994. Colombia. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=330>

Congreso de la República de Colombia. (02 de 06 de 1994). Ley 136 de 1994. *Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los*

*municipios*. Colombia. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=329>

Congreso de la República de Colombia. (06 de 03 de 2014). Ley N° 1712 . “*Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*”. Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (06 de 07 de 2015). Ley 1757 de 2015. *Ley de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática*. Colombia.

Constitución Política de Colombia. (1991). Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/Inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Corte Constitucional de Colombia. (2020). Sentencia T-230/20. Colombia. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2020/T-230-20.htm#:~:text=T%2D230%2D20%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=Asunto%3A%20Acci%C3%B3n%20de%20tutela%20instaurada,Acueducto%20y%20Alcantarillado%20de%20Popay%C3%A1n.&text=Bogot%C3%A1%2>

Corte Constitucional de la República de Colombia. (2001 ). Sentencia C – 10521 de 2001 . Colombia.

Cruz Meléndez, C., & Zamudio Vázquez, A. (2017). *Municipios y gobierno abierto, más allá del gobierno electrónico*. OPERA.

Cruz-Rubio, C. N. (2015). Qué es (y qué no es) gobierno abierto: una discusión conceptual. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*(Número 8, marzo-agosto).

Debray, R. (1993). *El Estado seductor: Las revoluciones mediológicas del poder*. Buenos Aires: Manantial.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2008). Encuesta de cultura política. Bogotá.

EcuRed. (s.f.). *EcuRed*. Recuperado el 15 de abril de 2021, de Entidad subnacional: [https://www.ecured.cu/Entidad\\_subnacional#:~:text=Una%20entidad%20subnacional%20normalmente%20supone,un%20n%C3%BAmero%20variable%20de%20materias](https://www.ecured.cu/Entidad_subnacional#:~:text=Una%20entidad%20subnacional%20normalmente%20supone,un%20n%C3%BAmero%20variable%20de%20materias)

Gobernación de Antioquia. (s.f.). *Anuario estadístico de Antioquia*. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <http://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/1-3-2-division-politico-administrativa-del-departamento-de-antioquia-por-municipios-y-subregion>

González-Moreno, Á. P. (2019). Las esferas del gobierno abierto. Una aproximación desde la teoría de la democracia. *Revista Departamento de Ciencia Política*, 15, 147-170.

Kaufman, E. (2013). Hacia procesos participativos y de co-producción en el gobierno abierto. *Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC*, 1-40.

Ley N° 1712. (6 de marzo de 2014). “*Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Losada Lora, R. &. (1979). ¿Quiénes participan en política en Colombia, cómo y por qué? *Coyuntura Económica: Investigación Económica y Social*, 143-164. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/2642>

Milbrath, L. W. (1977). *Political Participation: How and Why Do People Get Involved in Politics?*. Chicago: Rand McNally.

O'Donnell, (., & Caputo, D. (2004). Exploración sobre el desarrollo de la democracia. En *La Democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (págs. 49-73). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

O'Donnell, G. (2007). *Disonancias*. Buenos Aires: Prometeo.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2004). *Convención de Naciones Unidas contra la corrupción (UNCAC)*. Recuperado el 15 de abril de 2021, de [http://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163\\_S.pdf](http://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf)

Oszlak, O. (2013). *Bases del concurso para el Premio de Gobierno Abierto en la Red Virtual de Gobierno Abierto para las Américas, en co-producción con Tesoro, J.L. y Kaufman, E.* Recuperado el 2020, de <http://redgobiernoabierto.org/bases-y-condiciones-de-premio-puntogov-asa>

Oszlak, O., & Kaufman, E. (2014). *Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional*.

Perea Gómez, J. M., & Delúquez Medina, K. M. (s.f). *La categorización de municipios en Colombia, un esfuerzo inconcluso y errático*. Recuperado el 15 de abril de 2021, de [https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50570/La%20categorizacion%20de%20municipios%20en%20Colombia%2C%20%20un%20esfuerzo%20inconcluso%20y%20erra%CC%81tico%20\\_VF.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Actualmente%20en%20Colombia%20existen%2](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50570/La%20categorizacion%20de%20municipios%20en%20Colombia%2C%20%20un%20esfuerzo%20inconcluso%20y%20erra%CC%81tico%20_VF.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Actualmente%20en%20Colombia%20existen%2)

Postman, N. (1985). *Divertirse hasta morir: el discurso político en la era del show business*. Nueva York: Viking Penguin Inc.

Presidencia de la República de Colombia. (14 de 04 de 2008). Decreto 1151 de 2008. *Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1735257>

Presidencia de la República de Colombia. (26 de 05 de 2015). Decreto 1081 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*. Colombia.

Presidencia de la República de Colombia. (11 de 09 de 2017). Decreto 1499 de 2017. *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*. Colombia.

Presidencia de la República de Colombia. (22 de 11 de 2019). Decreto 2106 de 2019. *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*. Colombia. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202106%20DE%2022%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf>

Ramírez-Alujas, Á. (2011). “Gobierno abierto y modernización de la gestión pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales”. *Revista enfoques*, 99- 125.

Restrepo Echavarría, N., & Berrío Meneses, C. (2019). *El clientelismo en Antioquia: sus redes clientelares y patronazgo feudal*. Universidad del Norte. Recuperado el 15 de abril de 2021, de [https://books.google.com.co/books?hl=en&lr=&id=pNuZDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA105&dq=info:63K8TAP9zb0J:scholar.google.com&ots=gDtTgv8zIL&sig=HRAB7JyeAn1DV7C\\_iHts2QPYMlo&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books?hl=en&lr=&id=pNuZDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA105&dq=info:63K8TAP9zb0J:scholar.google.com&ots=gDtTgv8zIL&sig=HRAB7JyeAn1DV7C_iHts2QPYMlo&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

Riorda, M., Elizalde, L., & (Compiladores). (2020). *Comunicación Gubernamental más 360° que nunca*. Buenos Aires: La Crujia.

Rodríguez, J. C. (2008). *Cultura política de la democracia en Colombia*. Bogotá: LAPOP, Barómetro de las Américas, Universidad de Vanderbilt, Universidad de los Andes, Observatorio de la democracia.

Romero, F. (16 de 03 de 2017). *Centro de Formación en Periodismo Digital, Universidad de Guadalajara*. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://www.cfpdudgvirtual.org/twitonomy-herramienta-para-analizar-cuentas-y-estrategias-en-twitter/>

Rubio Carracedo, J. (1990). “La legitimidad del poder estatal”. En *¿Democracia o representación?*. (págs. 113-169). Madrid: CEC.

Ryte Wiki – La Enciclopedia del Marketing Digital. (s.f.). Recuperado el 15 de abril de 2021, de [https://es.ryte.com/wiki/Fanpage\\_Karma](https://es.ryte.com/wiki/Fanpage_Karma)

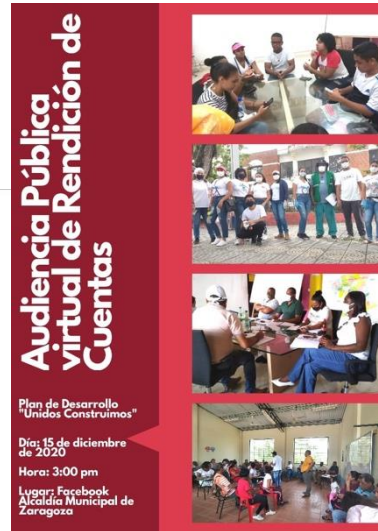
- Schedler, A. (2004). ¿Qué es la rendición de cuentas?. Versión original en: Schedler, Diamond y Plattner (1999). *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*. . (L. R. Publications, Ed.) *Cuadernos de Transparencia nro. 3*. México: IFAI.
- Sotelo, I. (1996). Estado moderno . En *Filosofía política II Teoría del Estado* (págs. 25-43). Madrid: Trotta.
- Van Riel, C. (1997). *Comunicación corporativa* (Vol. Primera edición). Madrid: Prentice Hall.
- Yturbe, C. (2007). *Pensar la democracia: Norberto Bobbio* (Vol. 1a. reimp). México, D.F: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.

## **7. Anexos**

A continuación, se anexan las evidencias de las conversaciones y demás solicitudes hechas a los representantes de los municipios objetos del análisis.



**Santiago Mesa G.** @Santi... · 8/04/21 ...  
 @alcaldizaragoza por favor nos pueden indicar ¿cómo se realiza la rendición de cuentas, bajo qué parametros y si en esta se da cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública?



**Santiago Mesa G.** @Santi... · 8/04/21 ...  
 @AlcaldíaBerrio por favor nos pueden indicar ¿cómo se realiza la rendición de cuentas, bajo qué parametros y si en esta se da cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública?

**Santiago Mesa G.** @Santi... · 8/04/21 ...  
 @alcaldiacarepa por favor nos pueden indicar ¿cómo se realiza la rendición de cuentas, bajo qué parametros y si en esta se da cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública?

**Santiago Mesa G.** @Santi... · 8/04/21 ...  
 @veneciaant por favor nos pueden indicar ¿cómo se realiza la rendición de cuentas, bajo qué parametros y si en esta se da cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública?



**Santiago Mesa G.** @Santi... · 8/04/21 ...  
 @Cocorna\_ant por favor nos pueden indicar ¿cómo se realiza la rendición de cuentas, bajo qué parametros y si en esta se da cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública?





Santiago Mesa G. @Santi... · 8/04/21 ...

@MpioSanJeronimo por favor nos pueden indicar ¿cómo se realiza la rendición de cuentas, bajo qué parametros y si en esta se da cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública?



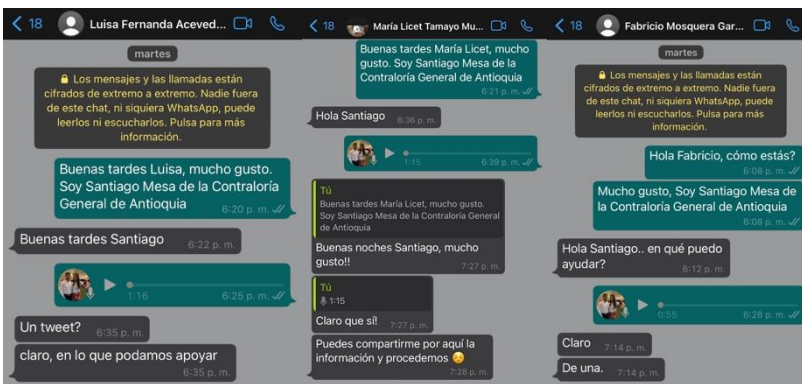
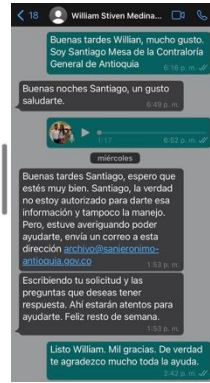
Santiago Mesa G. @Santi... · 8/04/21 ...

@GomezPlataAlc por favor nos pueden indicar ¿cómo se realiza la rendición de cuentas, bajo qué parametros y si en esta se da cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública?



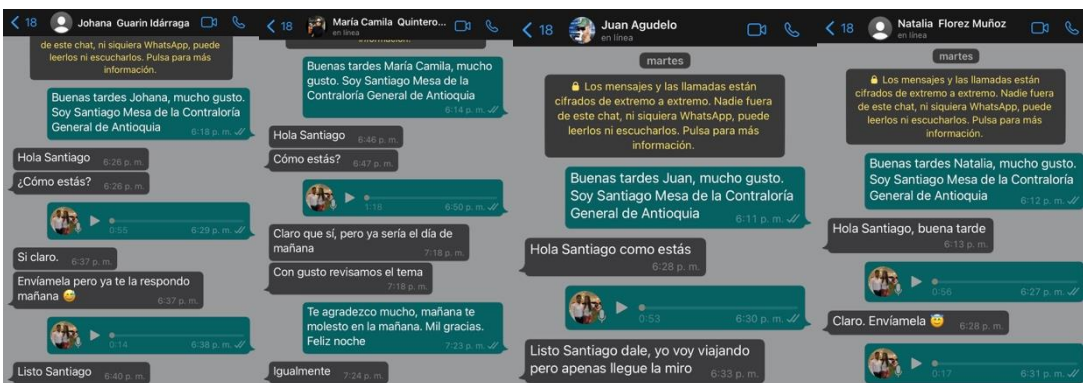


**Santiago Mesa G. @Santi...** · 8/04/21 ...  
 @santodomingosoy por favor nos pueden indicar ¿cómo se realiza la rendición de cuentas, bajo qué parametros y si en esta se da cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública?



La Rendición en la Administración Municipal de Gómez Plata Unidos Somos Progreso, se realizó bajo los parámetros del CONPES 3654, Conpes 167 - Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 - Transparencia y acceso a la información pública, es por ello que se hizo una debida convocatoria, el cual se puede visualizar en los enlaces de la pagina municipal [gomezplata-antioquia.gov.co/control/gomezplata-antioquia.gov.co/](http://gomezplata-antioquia.gov.co/control/gomezplata-antioquia.gov.co/) se realizó un diálogo con la comunidad dentro de los debidos procesos de bioseguridad enlace [facebook.com/AlcaldiaGomezP...](https://www.facebook.com/AlcaldiaGomezP...) y se evaluó la estrategia en el enlace de control interno [gomezplata-antioquia.gov.co/tema/nuestro-c...](http://gomezplata-antioquia.gov.co/tema/nuestro-c...)

12/04/21, 6:14 p. m.







**@veneciaant** Gobierno Municipal de Venecia - Antioquia  
 1,318 tweets · 181 following · 3,533 followers · 21 listed  
 Joined Twitter on February 18, 2011 as user #254267370  
 Municipio ubicado al suroriente de Antioquia a 61 km de Medellín; erigióse municipio el 7 de mayo de 1909 según decreto 480 firmado por el Presidente Rafael Reyes  
<http://venecia-antioquia.gov.co> Colombia - Antioquia

Does not follow you · Following · Add to lists · Tweet @veneciaant

20 followers/following · 6 listed/1,000 followers

---

**Tweets Analytics** Download & Print

No tweet found for this user

Last updated 39 minutes ago Update now

1,297 tweets from February 25, 2011 to May 01, 2021

0.35 tweets per day · 294 retweets 23%  
 327 user mentions 0.25 · 154 replies 12%  
 64 links 0.05 · 936 hashtags 0.72  
 330 tweets retweeted 25.4% a total of 536 times 1.62  
 352 tweets favorited 27.1% a total of 630 times 1.79

**Tweet history** Download Chart Tweets

Analyze Twitter's profile of @veneciaant

**Tweets** Download & Print

Gobierno Municipal de Venecia - Antioquia @veneciaant · 10:23 PM - 29 Apr 2021 via Twitter for Android · 3 · 8 · 18  
 RT @DegrantAntioquia: No paramos! Seguimos brindando asesoría técnica con todos los protocolos de bioseguridad. Hoy nuestros profesionales e...

Gobierno Municipal de Venecia - Antioquia @veneciaant · 7:35 PM - 28 Apr 2021 via Twitter for Android · 3 · 8 · 18  
 RT @GraffredyCoy: ¡Innovamos para proteger! Los soldados del Grupo Gauja Militar #Antioquia @GaujaMilitares y @GaujaPolicia capacitan de...

Gobierno Municipal de Venecia - Antioquia @veneciaant · 1:00 AM - 15 Mar 2021 via Twitter for Android · 2 · 2 · 30  
 RT @SemerillerosA: @VENECIA Compartimos con Óscar Andrés Alcalde @veneciaant anfitrión del intercambio deportivo intenci con @Envgado...

Gobierno Municipal de Venecia - Antioquia @veneciaant · 5:24 PM - 7 Mar 2021 via Twitter for Android · 3 · 5 · 44  
 RT @Amametropl: La protección animal es compromiso de todos 🐾🐾🐾. Desde nuestro equipo de fauna en convenio con @Comantioquia y articulado...

Gobierno Municipal de Venecia - Antioquia @veneciaant · 3:16 PM - 3 Mar 2021 via Twitter for Android · 3 · 7 · 30  
 RT @EconomiaAnt: Invocamos nuestra visita a Cerro Tuza denominado por muchos como una montaña griega en el mundo y como la pirámide natural...

Gobierno Municipal de Venecia - Antioquia @veneciaant · 2:55 PM - 25 Feb 2021 via Twitter for Android · 3 · 4 · 18  
 RT @IndisportAnt: #UnidosPorElDeporte | Noe visita el alcalde de @Venecia, Óscar Andrés Sánchez, junto con el secretario de Planeación y...

---

**Followers** Download & Print

JONATHAN ALEJANDRO MURCIA @JONATHA11894343  
 5 tweets · 107 following · 8 followers · listed January 2021

Fabian @Fabian42992277  
 2 tweets · 61 following · 1 followers · listed October 2020

Antioquia Presente @antioqipresente  
 2,096 tweets · 1,729 following · 3,388 followers · 4 listed April 2013 · Medellín, Colombia  
 Somos una ONG socialista. Desde 1983 trabajamos por familias afectadas por el cambio climático, desastres y obras de desarrollo en LATAM. Teléfono (574) 448.2013.

Elizabeth Mays Cano @Ezmacs  
 262 tweets · 1,058 following · 448 followers · listed May 2010

SERGIO RAMIREZ @SERGIORS2875037  
 31 tweets · 111 following · 30 followers · listed April 2021

Brigadier General Fredy Marlon Coy Villamil @GraffredyCoy  
 468 tweets · 73 following · 1,229 followers · listed December 2020  
 Comandante Cuarta Brigada adema @Gercio\_DvT con jurisdicción en subregiones del norte.

**@Cocorna\_ant** Alcaldía Cocorná Es Esperanza  
 89 tweets · 0 following · 39 followers · 2 listed  
 Joined Twitter on February 6, 2020 as user #1225514883394593793  
<http://www.cocorna-antioquia.gov.co/>

Does not follow you · Following · Add to lists · Tweet @Cocorna\_ant

0.00 followers/following · 51 listed/1,000 followers

---

**Tweets Analytics** Download & Print

No tweet found for this user

Last updated less than a minute ago Update now

1 tweets from April 01, 2021 to April 30, 2021

0.03 tweets per day · 0 retweets 0%  
 0 user mentions 0.00 · 0 replies 0%  
 0 links 0.00 · 0 hashtags 0.00  
 0 tweets retweeted 0.00% a total of 0 times 0.00  
 0 tweets favorited 0.00% a total of 0 times 0.00

**Tweet history** Download Chart Tweets

**Users most retweeted**

Analyze Twitter's profile of @Cocorna\_ant

**Tweets** Download & Print

Alcaldía Cocorná Es Esperanza @Cocorna\_ant · 1:05 PM - 27 Apr 2021 via Twitter Web App · 13 · 0  
<https://t.co/oppgmwq1Dv>

Alcaldía Cocorná Es Esperanza @Cocorna\_ant · 4:51 PM - 9 Feb 2021 via Twitter Web App · 13 · 0  
 #ATENCIÓN La empresa de Servicios Públicos informa que mañana miércoles 10 de febrero no se recogerá basuras en el corredor de la autopista Medellín - Bogotá. Y las basuras que no sean recolectadas el día de hoy en el casco urbano, serán recogidas mañana en horas de la mañana.

Alcaldía Cocorná Es Esperanza @Cocorna\_ant · 8:30 PM - 4 Feb 2021 via Twitter Web App · 13 · 0  
 #ATENCIÓN La oficina de Enlace de Víctimas informa que los días 10, 11 y 12 de febrero no habrá atención al público por motivos de capacitación con la unidad de víctimas. Pedimos disculpas por los inconvenientes ocasionados.

Alcaldía Cocorná Es Esperanza @Cocorna\_ant · 10:52 PM - 19 Jan 2021 via Twitter Web App · 13 · 0  
 #ATENCIÓN #COCORNENSES En Cocorná, Acostamos las medidas para cuidar la vida en ANTIOQUIA: El toque de queda se mantiene entre las 10:00 p.m. y las 5:00 a.m. de cada día (entre el 20 y el 26 de enero).

Alcaldía Cocorná Es Esperanza @Cocorna\_ant · 7:43 PM - 15 Jan 2021 via Twitter Web App · 13 · 0  
 En Cocorná Acostamos las medidas concertadas con la Gobernación de Antioquia: El toque de queda se mantiene entre las 10:00 p.m. y las 5:00 a.m. de cada día (entre el 14 y el 19 de enero). Este fin de semana NO habrá toque de queda continuo!

Alcaldía Cocorná Es Esperanza @Cocorna\_ant · 10:37 PM - 12 Jan 2021 via Twitter Web App · 13 · 0

---

**Followers** Download & Print

Santiago Mesa G. @Santiamesa88  
 174 tweets · 302 following · 136 followers · listed August 2011 · Medellín  
 Comunicador - Periodista - Especialista en Comunicación Política, apasionado por la RSE y enamorado de la naturaleza.

Antioquia Crítica @Antioquiacritik  
 3,687 tweets · 1,302 following · 669 followers · listed April 2014 · Medellín  
 Portal de Noticias del departamento de Antioquia( Periodismo independiente) sin censura. Sus RT y MG nos ayudan Escríbe con nosotros 🙌

Orientados Oriente @OrientadosO  
 308 tweets · 548 following · 162 followers · listed December 2020  
 Información del Oriente Antioqueño

Esteban Restrepo @estebanrestre  
 6,530 tweets · 2,206 following · 11,662 followers · 21 listed March 2011 · Medellín, Coorsia  
 Secretario de Gobierno de Medellín, Negociador Internacional, especialista en Gerencia. #MedellinFuture

Andrea Oroco @AndreaOroco  
 0 tweets · 29 following · 1 followers · listed September 2020

Cornare @cornare



**@alcaldiacarepa** Alcaldía de Carepa  
 5,494 tweets 285 following 3,042 followers 11 listed  
 Joined Twitter on November 29, 2012 as user #978637164  
 Municipio de Carepa Antioquia, Jonatan Alexis Cervera - Alcalde Municipal  
<http://www.carepa-antioquia.gov.co> Carepa, Colombia

Does not follow you Following Add to lists Tweet @alcaldiacarepa

3.25 followers/following 4 listed/1,000 followers

---

**Tweets Analytics** Last updated less than a minute ago Update now

20 tweets from April 19, 2021 to April 25, 2021

2.86 tweets per day 0 retweets 0%

0 user mentions 0.00 0 replies 0%

2 links 0.10 46 hashtags 2.30

5 tweets retweeted 25.00% a total of 5 times 7.00

4 tweets favorited 20.00% a total of 6 times 1.50

---

**Tweet history** Download Chart Tweets

@alcaldiacarepa

Users most retweeted  
 @alcaldiacarepa has not retweeted any tweets

Analyze Twitter's profile of @alcaldiacarepa

**Tweets** Download & Print

**Alcaldía de Carepa** @alcaldiacarepa 8:01 PM - 1 May 2021 via Twitter for iPhone  
 #CarepaAltaCuidate Recuerda que nos encontramos en una situación crítica a causa del tercer pico de la pandemia y estamos en alerta roja por la alta ocupación de camas UCJ en el departamento. En #Carepa hemos pasado de consumir un termo de oxígeno semanal, a uno diario.  
<https://t.co/8LZDcYAFq>

**Alcaldía de Carepa** @alcaldiacarepa 2:58 PM - 1 May 2021 via Twitter for iPhone  
 #DíaDelTrabajo En el gobierno #AmorPorLoNuestro, valoramos las diferentes labores; y este día exaltamos el esfuerzo y la entrega de todos los trabajadores que hacen grande nuestro territorio.  
<https://t.co/Dqydr1x8a>

**Alcaldía de Carepa** @alcaldiacarepa 11:00 PM - 30 Apr 2021 via Twitter for iPhone  
 Atención Le pedimos a la comunidad respetar los cerramientos de los puntos en donde se están internamiento los virus. No se permite el paso de ningún tipo de vehículo. Cuidemos nuestras obras!  
<https://t.co/c0sIOYP3oq6>

**Alcaldía de Carepa** @alcaldiacarepa 8:47 PM - 30 Apr 2021 via Twitter for iPhone  
 RT @LuisFigueroa: En Antioquia extendemos la #AlertaRojaHospitalaria hasta el 15 de mayo para bajar la presión al sistema de salud, que hoy...

**Alcaldía de Carepa** @alcaldiacarepa 7:31 PM - 30 Apr 2021 via Twitter for Android  
 #Podcast de #LoContamos En el informativo #UnidosPorAntioquia el #AlcaldeJonatanAlexisCervera y el Secretario de Infraestructura Física #SantiagoSerrallana se pronuncian sobre el convenio interadministrativo para intervenir las vías urbanas del municipio.  
<https://t.co/gJ4fPqoms>

**Alcaldía de Carepa** @alcaldiacarepa 1:38 PM - 30 Apr 2021 via Twitter for iPhone  
 #Colector La obra del Colector etapa 3, es un proyecto que generará un impacto incalculable en el medio ambiente y a nuestro río #Carepa. <https://t.co/7Lo0fX0Be7X0ZN>

**Alcaldía de Carepa** @alcaldiacarepa 11:48 PM - 29 Apr 2021 via Twitter for iPhone  
 #Juventud Desde el programa de #Juventud avanzan en la reactivación de los diferentes grupos

**Followers** Download & Print

**Aposad** @posmar00110  
 8 tweets 127 following 0 followers 0 listed September 2017 Colombia

**Lina cardona G** @LincardonaG1  
 0 tweets 127 following 0 followers 0 listed May 2021

**Luz Marina Ramirez** @LuzMaara1928  
 0 tweets 63 following 0 followers 0 listed May 2021

**Otro del montón** @Smuycomun  
 0 tweets 294 following 24 followers 0 listed April 2021 Ciudadano del

**Semanta Ivonne zapat** @Ivonnemmi  
 203 tweets 417 following 111 followers 2 listed July 2012 apartado  
 A veces podemos pasarnos años así vivir en absoluto, y de pronto toda nuestra vida se concentra en un solo instante.

**Marlon Zabmore** @zabmore  
 201 tweets 408 following 31 followers 1 listed September 2010 Colombia  
 No permitas que tus heridas se transformen en alguien que no eres.

**Oscar Iván Palacio Tamayo** @OSCARIVANPALAC  
 169 tweets 396 following 75 followers 2 listed December 2011 Bogotá, D.C., Colombia

**@MpioSanJeronimo** MpioSanJeronimo  
 1,633 tweets 142 following 1,030 followers 0 listed  
 Joined Twitter on July 9, 2014 as user #2613771888  
 Administración Municipal de San Jerónimo, Antioquia.  
<http://www.sanjeronimo-antioquia.gov.co> San Jerónimo, Colombia

Does not follow you Following Add to lists Tweet @MpioSanJeronimo

7.25 followers/following 9 listed/1,000 followers

---

**Tweets Analytics** Last updated less than a minute ago Update now

1 tweets from April 19, 2021 to April 25, 2021

0.14 tweets per day 1 retweets 100%

0 user mentions 0.00 0 replies 0%

0 links 0.00 0 hashtags 0.00

0 tweets retweeted 0.00% a total of 0 times 0.00

0 tweets favorited 0.00% a total of 0 times 0.00

---

**Tweet history** Download Chart Tweets

@MpioSanJeronimo

Analyze Twitter's profile of @MpioSanJeronimo

**Tweets** Download & Print

**MpioSanJeronimo** @MpioSanJeronimo 3:50 PM - 29 Apr 2021 via Twitter for Android  
 ¡Gracias por cuidarte y por cuidarme! @MinSaludCol <https://t.co/bryuZBH1H>

**MpioSanJeronimo** @MpioSanJeronimo 2:04 PM - 28 Apr 2021 via Twitter Web App  
 ¡Gracias por cuidarte y por cuidarme! @MinSaludCol <https://t.co/eaAT7eUvH>

**MpioSanJeronimo** @MpioSanJeronimo 3:18 PM - 27 Apr 2021 via Twitter Web App  
 ¡Gracias por cuidarte y por cuidarme! @MinSaludCol <https://t.co/VGDpKwQ0St>

**MpioSanJeronimo** @MpioSanJeronimo 7:23 PM - 26 Apr 2021 via Twitter for Android  
 RT @Gobernar\_SAS: Esta convocatoria de empleo a nombre de Devimar es totalmente falsa. Recuerda que para trabajar en Devimar o en el proyect...

**MpioSanJeronimo** @MpioSanJeronimo 2:02 PM - 26 Apr 2021 via Twitter Web App  
 ¡Gracias por cuidarte y por cuidarme! @MinSaludCol <https://t.co/X0tBLP09c>

**MpioSanJeronimo** @MpioSanJeronimo 1:25 AM - 25 Apr 2021 via Twitter for Android  
 RT @GobAntioquia: ATENCIÓN Conoce las medidas que definimos para cuidar la VIDA durante la próxima semana. Comparte esta publicación...

**MpioSanJeronimo** @MpioSanJeronimo 2:24 AM - 9 Apr 2021 via Twitter for Android  
 A esta hora el Alcalde Municipal acompaña a la @PoliciaColombia y Transito, en los controles del toque de queda en la entrada del municipio. Lamentamos que muchos visitantes no respetaron la hora de inicio del toque de queda, lo que les acarrea la sanción pertinente. #GobAntioquia <https://t.co/G2xYdL0p1>

**MpioSanJeronimo** @MpioSanJeronimo 11:56 PM - 3 Apr 2021 via Twitter for Android  
 RT @GobAntioquia: Queremos cuidarte y que cuides a quienes más amas. Te compartimos las medidas que hemos tomado ante el pico crítico de c...

**MpioSanJeronimo** @MpioSanJeronimo 12:02 AM - 1 Apr 2021 via Twitter Web App  
 Gracias comunidad jeronimita por acatar y respetar las medidas establecidas por la @GobAntioquia, es

**Followers** Download & Print

**sindi cardona** @CardonaSindi  
 2 tweets 131 following 24 followers 0 listed June 2012 Colombia  
 Concejala Pública

**Alejandro** @Alejomtam  
 2,648 tweets 907 following 45 followers 0 listed February 2016 Medellín, Colombia  
 orgulloso colombiano, orgulloso antioqueño y orgulloso medellinense. Estudiante de administración de empresas de la Universidad de Medellín.

**Camilo Velásquez I** @CamiloVelásquez7  
 1,100 tweets 847 following 158 followers 2 listed January 2012 Medellín, Colombia  
 Administrador de Talento Humano, Trader de Futuros S&P500, PoD y Feliz

**ArmedGov Colombia** @ArmedGovCOL  
 7 tweets 1,210 following 45 followers 0 listed April 2021 Colombia  
 Este proyecto investiga cómo los actores armados desarmaron y ofrecen estructuras de gobernabilidad en Colombia a nivel municipal. PI @javier\_osorio @usazipp

**CarlosE Garcia** @SoyCalcha  
 135 tweets 270 following 82 followers 3 listed June 2012 Medellín, Colombia  
 Soy!

**Multiasistencia veh.** @gruasmulti  
 13 tweets 803 following 113 followers 1 listed April 2011 Medellín, Colombia

**@santodomingosoy** Alcaldía Sto Domingo  
 1,616 tweets · 1,638 following · 2,568 followers · 24 listed  
 Joined Twitter on February 9, 2012 as user #487193590  
 Alcaldía Mario Monsalve 2020 - 2023. "El cambio a somos todos"  
<http://www.santodomingo-antioquia.gov.co> · Santo Domingo, Colombia

Does not follow you · Following · Add to lists · Tweet @santodomingosoy

1,571 followers/following · 9 listed/1,000 followers

**Tweets Analytics** (Download & Print) (Update now)  
 Last updated less than a minute ago

1 tweets from April 19, 2021 to April 25, 2021 (Modify range)

0.14 tweets per day · 0 retweets 0%  
 0 user mentions 0.00 · 0 replies 0%  
 0 links 0.00 · 1 hashtags 1.00  
 0 tweets retweeted 0.00% · a total of 0 times 0.00  
 0 tweets favorited 0.00% · a total of 0 times 0.00

**Tweet history** (Download) (Chart) (Tweets)  
 @santodomingosoy

**Users most retweeted**  
 @santodomingosoy has not retweeted any tweets

Analyze Twitter's profile of @santodomingosoy

**Tweets** (Download & Print) (Refresh) (Dropdown)

- Alcaldía Sto Domingo** @santodomingosoy · 8:03 PM - 26 Apr 2021 via Twitter for iPhone · 1 · 1  
 Gracias por cuidar y por cuidarme. @MiraSaludCol <https://t.co/qph70hs30>
- Alcaldía Sto Domingo** @santodomingosoy · 11:40 AM - 20 Apr 2021 via Twitter for iPhone · 13 · 0  
 #MesDelNiñez | Hoy es nuestro segundo día de actividades. Toma un costal y diviértete saltando. Recuerda enviar tu video para que participes en por muchos premios. <https://t.co/68HwR38FE0>
- Alcaldía Sto Domingo** @santodomingosoy · 11:44 AM - 16 Mar 2021 via Twitter for iPhone · 13 · 0  
 #Turismo | La Dirección de Cultura y Turismo del Municipio avanza en la consolidación de las estrategias turísticas de Santo Domingo y te invita a hacer parte de este proceso. <https://t.co/V92A1gr0R6>
- Alcaldía Sto Domingo** @santodomingosoy · 3:46 AM - 10 Mar 2021 via Twitter for iPhone · 13 · 0  
 #SemanaDeLaMujer | Con un sentido homenaje en el Parque Principal, reconocimos en valor de las mujeres de nuestro Municipio y recordamos a aquellas que han sido víctimas de la violencia. <https://t.co/4XgQ2aCs3>
- Alcaldía Sto Domingo** @santodomingosoy · 1:59 AM - 7 Mar 2021 via Twitter for iPhone · 13 · 0  
 #SemanaDeLaMujer | Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, viviremos la tradicional cabalgata. Te esperamos este lunes para disfrutar de un recorrido ecológico y un día de celebración. <https://t.co/68P2uWVfm>
- Alcaldía Sto Domingo** @santodomingosoy · 9:39 PM - 6 Mar 2021 via Twitter for iPhone · 13 · 0  
 #SemanaDeLaMujer | Mañana continúa la conmemoración de los Derechos de las Mujeres. Acompáñanos en una noche especial en el Parque Principal. <https://t.co/K7oz2GmMG>
- Alcaldía Sto Domingo** @santodomingosoy · 7:44 PM - 5 Mar 2021 via Twitter for iPhone · 13 · 0  
 #MedioAmbiente | Esta fecha es la excusa perfecta para crear conciencia de la importancia del uso racional de la energía. ¿Cómo ahorras energía? <https://t.co/WQYd8FY>
- Alcaldía Sto Domingo** @santodomingosoy · 2:54 PM - 4 Mar 2021 via Twitter for iPhone · 13 · 0  
 #MedioAmbiente | Nuestra jornada de educación ambiental se desplazó hasta el Corregimiento Porca para llegar al hogar de sus habitantes. Esperamos y invitamos al cuidado del Medio Ambiente.

**Followers** (Download & Print) (Refresh) (Dropdown)

- ArmedGov Colombia** @ArmedGovCOL · 7 tweets · 1,210 following · 45 followers · 0 listed · April 2021 · Colombia  
 Este proyecto investiga cómo los actores armados desamplían y ofrecen estructuras de gobernabilidad en Colombia a nivel municipal. P | @javier\_osorio @uazagpp
- horacio gomez** @horacio42034443 · 39 tweets · 124 following · 44 followers · 0 listed · April 2021
- Eurofes\_fe** @EurofesF · 608 tweets · 1,616 following · 230 followers · 0 listed · July 2019 · Guaima, Colombia  
 En Eurofes contamos con un equipo de trabajo dispuesto a ayudar a nuestros asociados y sus familias
- José Rafael Ontiveros** @JoseRafaelOntiv1 · 231 tweets · 596 following · 54 followers · 0 listed · November 2020 · Medellín, Colombia/Maracabo  
 Ingeniero Graduado Universidad de Zulia Venezuela Ventas Equipos Contra Incendio Seguridad Industrial Protección Bombas Camiones de Bomberos Ambulancias
- Eider Puerta** @puerta\_eider · 1 tweets · 170 following · 1 followers · 0 listed · April 2021 · Medellín  
 La facilidad de amar es el justo de perdón.
- Adriana Aguirre** @LuzAdriAguirreG · 678 tweets · 6172 following · 63 followers · 1 listed · May 2018

**@GomezPlataAic** Alcaldía Gómez Plata  
 1,917 tweets · 79 following · 824 followers · 3 listed  
 Joined Twitter on July 1, 2016 as user #748967380412403712  
 Alcaldía de Gómez Plata ubicada en el Norte de Antioquia a 90 km de la ciudad de Medellín, clima templado. JORGE ADRIAN PEREZ A. Alcalde 2020 - 2023  
<http://www.gomezplata-antioquia.gov.co> · Gómez Plata, Colombia

Does not follow you · Following · Add to lists · Tweet @GomezPlataAic

11 followers/following · 4 listed/1,000 followers

**Tweets Analytics** (Download & Print) (Update now)  
 Last updated less than a minute ago

6 tweets from April 19, 2021 to April 25, 2021 (Modify range)

0.86 tweets per day · 0 retweets 0%  
 1 user mentions 0.17 · 0 replies 0%  
 1 links 0.17 · 11 hashtags 1.83  
 0 tweets retweeted 0.00% · a total of 0 times 0.00  
 4 tweets favorited 66.67% · a total of 9 times 2.25

**Tweet history** (Download) (Chart) (Tweets)  
 @GomezPlataAic

**Users most retweeted**  
 @GomezPlataAic has not retweeted any tweets

Analyze Twitter's profile of @GomezPlataAic

**Tweets** (Download & Print) (Refresh) (Dropdown)

- Alcaldía Gómez Plata** @GomezPlataAic · 1:57 AM - 1 May 2021 via Twitter for Android · 13 · 0  
 #GobiernoGómezPlata | Una gran jornada. En estas jornadas institucionales de atención especializada para la unidad de víctimas, atendimos a más de 150 personas con el fin de abordar temas sobre registro, documentación, captura de solicitudes de atención humanitaria etc. <https://t.co/TOCCMDX5eJ>
- Alcaldía Gómez Plata** @GomezPlataAic · 7:13 PM - 30 Apr 2021 via Twitter for Android · 13 · 0  
 #AgriculturaGómezPlata | El día del árbol y día de la tierra, realizamos una siembra y cuidado en la ribera de la quebrada Hojas Anchas con la siembra de más de 1.000 guadas, además del mantenimiento a los árboles sembrados en las anteriores jornadas. <https://t.co/0ZmzPFN>
- Alcaldía Gómez Plata** @GomezPlataAic · 8:11 PM - 29 Apr 2021 via Twitter for Android · 13 · 0  
 #AlcaldíaGómezPlata | Pruebas Covid-19. ¡Es un momento clave para cuidarnos y cuidar a nuestras familias! Este viernes 30 de abril, puedes dirigirte al Parque Educativo Génesis, donde se estarán realizando las pruebas Covid-19, sin ningún costo. <https://t.co/D3UJFgDQb>
- Alcaldía Gómez Plata** @GomezPlataAic · 4:26 PM - 29 Apr 2021 via Twitter for Android · 13 · 0  
 #SemanaDeLaMujer | Estamos en la Semana de la Seguridad Social "Confío en ti, Confío en mí" del 26 al 30 de abril. ¡Agradece aquí al personal que ha estado cuidando de todos en esta pandemia! @MiraSaludCol <https://t.co/mYH4H9dEb>
- Alcaldía Gómez Plata** @GomezPlataAic · 2:38 AM - 29 Apr 2021 via Twitter for Android · 13 · 1  
 #GomezPlata | Felicitamos a la Contraloría General de Antioquia en el aniversario #89 destacando su labor en el control de las entidades públicas. #UNIDOS @ContraloriaAnt Jorje Pérez Alcalde <https://t.co/CyKzLub6WD>
- Alcaldía Gómez Plata** @GomezPlataAic · 9:12 PM - 28 Apr 2021 via Twitter for Android · 13 · 0  
 #GomezPlata | ¡Nos postulamos para la sede de eventos Inst. con @InstitutoAnt como lo son Juegos Escolares, Intercolegiados, Campesinos Veredales y Departamentales. Estamos comprometidos para contribuir al fomento deportivo y la reactivación económica <https://t.co/B0F9xkwE2>

**Followers** (Download & Print) (Refresh) (Dropdown)

- Julia Beatriz Diaz Izquierdo** @JuliaBeatrizD2 · 1 tweets · 791 following · 78 followers · 0 listed · June 2019 · Medellín, Colombia
- Carlos** @Carlos91317448 · 11 tweets · 138 following · 2 followers · 0 listed · April 2021
- CAROL CARDOZO** @CAROL\_IN2403740 · 443 tweets · 951 following · 53 followers · 0 listed · August 2016  
 Apasionada por Colombia y el Transporte
- Carmen Loaiza** @CarmenLoaiza18 · 54 tweets · 239 following · 47 followers · 0 listed · April 2021  
 Próximamente socióloga Viva que sólo es una oportunidad
- JARMEY GARCIA** @GarciaJarmey · 1 tweets · 24 following · 0 followers · 0 listed · April 2021  
 ACTIVO
- ArmedGov Colombia** @ArmedGovCOL · 7 tweets · 1,210 following · 45 followers · 0 listed · April 2021 · Colombia  
 Este proyecto investiga cómo los actores armados desamplían y ofrecen estructuras de gobernabilidad en Colombia a nivel municipal. P | @javier\_osorio @uazagpp
- SERGIO RAMIREZ** @SPRGUOR93740297

**Transcripción de las conversaciones con los comunicadores de los diferentes municipios seleccionados como objeto de estudio**

MUNICIPIO	COMUNICADOR(A)	CUENTA OFICIAL
Santo Domingo	Natalia Flórez Muñoz	@santodomingosoy
Gómez Plata	María Camila Quintero	@GomezPlataAlc
San Jerónimo	William Stiven Medina Giraldo	@MpioSanJeronimo
Cocorná	Johana Guarín Idárraga	@Cocorna_ant
Venecia	Luisa Fernanda Acevedo Suaza	@veneciaant
Carepa	María Licet Tamayo Muñoz	@alcaldiacarepa
Puerto Berrío	Juan Agudelo	@AlcaldiaBerrio
Zaragoza	Fabricio Mosquera García	@alcaldizaragoza

**Santo Domingo**

En comunicación establecida vía Whatsapp con Natalia Flórez Muñoz, del municipio de Santo Domingo, a través de una nota de voz en la cual se indicaba lo siguiente:

“SM: Hola Natalia, cómo estás, mucho gusto soy Santiago Mesa González, comunicador de la Contraloría General de Antioquia, en días pasados enviamos un tweet sobre el tema de rendición de cuentas. Actualmente estoy adelantando los estudios de maestría en Comunicación Política en la Universidad EAFIT y un grupo de amigos y yo estamos adelantando la tesis sobre cómo los municipios de sexta categoría cumplen la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y realizan la Rendición de Cuentas y nos



gustaría recibir por parte de ustedes unas respuestas sobre la rendición de cuentas y los gastos del área de comunicaciones.

SM: Te podríamos enviar un archivo con cinco preguntas para que nos ayudes por favor?

NF: Claro. Envíamela 😊

SM: Natalia te agradezco mucho tu ayuda y estaremos atentos a las respuestas”

Estás respuestas fueron enviadas y se encuentran anexas.

1) ¿Como entidad realizan rendición de cuentas?

NF: Si, esta se realiza mínimo una vez al año.

2) ¿Con qué frecuencia la hacen?

NF: La rendición de cuentas se realiza una vez al año, al cierre del periodo.

3) ¿A través de qué mecanismos o instrumentos se rinde cuentas a la comunidad en su municipio?

NF: Lo realizamos a través de Facebook Live

4) ¿Evalúan la actividad de rendición de cuentas?

NF: No

5) ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al área de comunicaciones en su municipio?

NF: No se tiene claridad, porque tocaría sumar las nóminas y todos los gastos indirectos.

**Gómez Plata**

Por su parte, frente al municipio de Gómez Plata, entablamos comunicación con la comunicadora María Camila Quintero

“SM: Buenas tardes, María Camila, mucho gusto. Soy Santiago Mesa de la Contraloría General de Antioquia

MCQ: Hola Santiago, Cómo estás?

SM: Hola María Camila, cómo estás, mucho gusto soy Santiago Mesa González, comunicador de la Contraloría General de Antioquia, en días pasados enviamos un tweet sobre el tema de rendición de cuentas. Actualmente estoy adelantando los estudios de maestría en Comunicación Política en la Universidad EAFIT y un grupo de amigos y yo estamos adelantando la tesis sobre cómo los municipios de sexta categoría cumplen la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y realizan la Rendición de Cuentas y nos gustaría recibir por parte de ustedes unas respuestas sobre la rendición de cuentas y los gastos del área de comunicaciones.

MCQ: Claro que sí, pero ya sería el día de mañana, con gusto revisamos el tema”

1) ¿Como entidad realizan rendición de cuentas?

MCQ: Damos cumplimiento a la normativa nacional

2) ¿Con qué frecuencia la hacen?

MCQ: Se realiza ajustado a lo indicado por la Ley, mínimo una vez al año.

3) ¿A través de qué mecanismos o instrumentos se rinde cuentas a la comunidad en su municipio?

MCQ: A través de las plataformas digitales y se realiza enlace con la emisora local.

4) ¿evalúan la actividad de rendición de cuentas?

MCQ: Si, está a cargo del área de Control Interno

5) ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al área de comunicaciones en su municipio?

MCQ: N/S

### **San Jerónimo**

Por su parte, frente al municipio de San Jerónimo, entablamos comunicación con el comunicador William Stiven Medina Giraldo

“SM: Buenas tardes, William, mucho gusto. Soy Santiago Mesa de la Contraloría General de Antioquia

WSMG: Buenas noches, Santiago, un gusto saludarte.

SM: Hola William, cómo estás, mucho gusto soy Santiago Mesa González, comunicador de la Contraloría General de Antioquia, en días pasados enviamos un tweet sobre el tema de rendición de cuentas. Actualmente estoy adelantando los estudios de maestría en Comunicación Política en la Universidad EAFIT y un grupo de amigos y yo estamos adelantando la tesis sobre cómo los municipios de sexta categoría cumplen la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y realizan la Rendición de Cuentas y nos gustaría recibir por parte de ustedes unas respuestas sobre la rendición de cuentas y los gastos del área de comunicaciones.

WSMG: Buenas tardes, Santiago, espero que estés muy bien. Santiago, la verdad no estoy autorizado para darte esa información y tampoco la manejo. Pero, estuve averiguando poder ayudarte, envía un correo a esta dirección [archivo@sanjeronimo-antioquia.gov.co](mailto:archivo@sanjeronimo-antioquia.gov.co)

Escribiendo tu solicitud y las preguntas que deseas tener respuesta. Ahí estarán atentos para ayudarte. Feliz resto de semana.

SM: Listo William. Mil gracias. De verdad te agradezco mucho toda la ayuda.

WSMG: Con gusto Santiago.

SM: Hola William, cómo estás? Ya te compartí el archivo al correo indicado. Para ver si me puedes ayudar por favor”

Del municipio de San Jerónimo no se recibió respuesta alguna al correo, electrónico enviado.

### **Cocorná**

De igual manera, frente al municipio de Cocorná, entablamos comunicación con la comunicadora Johana Guarín Idárraga.

“SM: Buenas tardes, Johana, mucho gusto. Soy Santiago Mesa de la Contraloría General de Antioquia

JGI: Hola Santiago ¿Cómo estás?

SM: Hola Johana, cómo estás, mucho gusto soy Santiago Mesa González, comunicador de la Contraloría General de Antioquia, en días pasados enviamos un tweet sobre el tema de rendición de cuentas. Actualmente estoy adelantando los estudios de maestría en Comunicación Política en la Universidad EAFIT y un grupo de amigos y yo estamos adelantando la tesis sobre cómo los municipios de sexta categoría cumplen la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y realizan la Rendición de Cuentas y nos gustaría recibir por parte de ustedes unas respuestas sobre la rendición de cuentas y los gastos del área de comunicaciones.

JGI: Si claro. Envíamela pero ya te la respondo mañana 😊”

1) ¿Como entidad realizan rendición de cuentas?

JGI: si, la entidad hace rendición de cuentas mediante audiencia pública participativa.

2) ¿Con qué frecuencia la hacen?

JGI: Se hace permanentemente en cada espacio que participa la Administración Municipal como: programas radiales, alcaldía descentralizada, redes sociales, Juntas de Acción Comunal y ASOCOMUNAL. Anualmente se hace la audiencia pública participativa.

3) ¿A través de qué mecanismos o instrumentos se rinde cuentas a la comunidad en su municipio?

JGI: Audiencia Pública Participativa.

4) ¿evalúan la actividad de rendición de cuentas?

JGI: Si, a través de un formato de evaluación y link en la página web del municipio.

5) ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al área de comunicaciones en su municipio?

JGI: El presupuesto asignado es para el pago del personal asignado al área de comunicaciones, no tengo conocimiento de la cifra exacta.

## **Venecia**

De igual manera, frente al municipio de Venecia, entablamos comunicación con la comunicadora Luisa Fernanda Acevedo Suaza.

“SM: Buenas tardes, Luisa, mucho gusto. Soy Santiago Mesa de la Contraloría General de Antioquia

LFAS: Buenas tardes, Santiago.

SM: Hola Luisa, cómo estás, mucho gusto soy Santiago Mesa González, comunicador de la Contraloría General de Antioquia, en días pasados enviamos un tweet sobre el tema de rendición de cuentas. Actualmente estoy adelantando los estudios de maestría en Comunicación Política en la Universidad EAFIT y un grupo de amigos y yo estamos adelantando la tesis sobre cómo los municipios de sexta categoría cumplen la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y realizan la Rendición de Cuentas y nos gustaría recibir por parte de ustedes unas respuestas sobre la rendición de cuentas y los gastos del área de comunicaciones.

LFAS: Un tweet? claro, en lo que podamos apoyar.”

1) ¿Como entidad realizan rendición de cuentas?

LFAS: Sí, lo hacemos semestralmente por medio del periódico Volemos Alto. Ya llevamos 2 ediciones.

Así mismo, en el mes de diciembre se realiza un acto público de rendición de cuentas de manera pública con el Gabinete en pleno.

2) ¿Con qué frecuencia la hacen?

LFAS: Ver respuesta 1.

3) ¿A través de qué mecanismos o instrumentos se rinde cuentas a la comunidad en su municipio?

LFAS: Ver respuesta 1.

4) ¿evalúan la actividad de rendición de cuentas?

LFAS: No.

5) ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al área de comunicaciones en su municipio?

LFAS: Ninguno.

### **Carepa**

De igual manera, frente al municipio de Carepa, entablamos comunicación con la comunicadora María Licet Tamayo Muñoz.

“SM: Buenas tardes, María Licet, mucho gusto. Soy Santiago Mesa de la Contraloría General de Antioquia

MLTM: Hola Santiago

SM: Hola María Licet, cómo estás, mucho gusto soy Santiago Mesa González, comunicador de la Contraloría General de Antioquia, en días pasados enviamos un tweet sobre el tema de rendición de cuentas. Actualmente estoy adelantando los estudios de maestría en Comunicación Política en la Universidad EAFIT y un grupo de amigos y yo estamos adelantando la tesis sobre cómo los municipios de sexta categoría cumplen la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y realizan la Rendición de Cuentas y nos gustaría recibir por parte de ustedes unas respuestas sobre la rendición de cuentas y los gastos del área de comunicaciones.

MLTM: Buenas noches, Santiago, mucho gusto!!

MLTM: Claro que sí!

Puedes compartirme por aquí la información y procedemos 😊”

1) ¿Como entidad realizan rendición de cuentas?

MLTM: Sí

2) ¿Con qué frecuencia la hacen?

MLTM: Anualmente

3) ¿A través de qué mecanismos o instrumentos se rinde cuentas a la comunidad en su municipio?

MLTM: La presentación del informe se realiza simultáneamente de forma presencial y virtual; en la modalidad presencial asisten líderes de diferentes sectores y gremios, en la modalidad virtual, se realiza la transmisión en vivo por las diferentes redes sociales con las que cuenta la administración. Finalmente se cuelga en la página web, el resumen detallado de cada cartera, documento en Pdf que contiene información sintetizada, cifras y gráficos.

4) ¿Evalúan la actividad de rendición de cuentas?

MLTM: Sí, a través de encuestas

5) ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al área de comunicaciones en su municipio?

MLTM: Aproximadamente: 220.000.000 millones

### **Puerto Berrío**

De igual manera, frente al municipio de Puerto Berrío, entablamos comunicación con la comunicador Juan Agudelo.

“SM: Buenas tardes, Juan, mucho gusto. Soy Santiago Mesa de la Contraloría General de Antioquia



JA: Hola Santiago como estás

SM: Hola Juan, cómo estás, mucho gusto soy Santiago Mesa González, comunicador de la Contraloría General de Antioquia, en días pasados enviamos un tweet sobre el tema de rendición de cuentas. Actualmente estoy adelantando los estudios de maestría en Comunicación Política en la Universidad EAFIT y un grupo de amigos y yo estamos adelantando la tesis sobre cómo los municipios de sexta categoría cumplen la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y realizan la Rendición de Cuentas y nos gustaría recibir por parte de ustedes unas respuestas sobre la rendición de cuentas y los gastos del área de comunicaciones.

JA: Listo Santiago dale, yo voy viajando pero apenas llegue la miro”

1) ¿Como entidad realizan rendición de cuentas?

JA: Realizamos esta actividad y medio de transparencia con el ciudadano.

2) ¿Con qué frecuencia la hacen?

JA: Se realiza una vez al año.

3) ¿A través de qué mecanismos o instrumentos se rinde cuentas a la comunidad en su municipio?

JA: Utilizamos la emisora local y también nuestros medios digitales, apostando más fuerte por nuestros medios digitales con el ánimo de evitar aglomeraciones y también porque permanece en el tiempo y se puede tener un registro histórico.

4) ¿evalúan la actividad de rendición de cuentas?

JA: No se evalúa la rendición de cuentas, por las dificultades para recaudar la información.

5) ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al área de comunicaciones en su municipio?

JA: Debemos solicitar la información a la dependencia de Hacienda para que nos entregue una cifra acertada y no incurrir en datos erróneos

### **Zaragoza**

De igual manera, frente al municipio de Zaragoza, entablamos comunicación con la comunicador Fabricio Mosquera García.

“SM: Buenas tardes, Fabricio, mucho gusto. Soy Santiago Mesa de la Contraloría General de Antioquia

FMG: Hola Santiago, ¿en qué puedo ayudar?

SM: Hola Fabricio, cómo estás, mucho gusto soy Santiago Mesa González, comunicador de la Contraloría General de Antioquia, en días pasados enviamos un tweet sobre el tema de rendición de cuentas. Actualmente estoy adelantando los estudios de maestría en Comunicación Política en la Universidad EAFIT y un grupo de amigos y yo estamos adelantando la tesis sobre cómo los municipios de sexta categoría cumplen la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y realizan la Rendición de Cuentas y nos gustaría recibir por parte de ustedes unas respuestas sobre la rendición de cuentas y los gastos del área de comunicaciones.

FMG: Claro, De una.”

1) ¿Como entidad realizan rendición de cuentas?

FMG: La realizamos ajustado al decreto nacional.

2) ¿Con qué frecuencia la hacen?

FMG: Se realiza dos veces al año, buscando generar espacios de participación.

- 3) ¿A través de qué mecanismos o instrumentos se rinde cuentas a la comunidad en su municipio?

FMG: Se utilizan los medios locales y también los medios digitales de la administración municipal.

- 4) ¿evalúan la actividad de rendición de cuentas?

FMG: No se realizan encuestas de satisfacción ni evaluación del evento.

- 5) ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al área de comunicaciones en su municipio?

FMG: No se tiene claridad del rubro, debido a que muchas áreas aportan al proceso, ya que es un área transversal a toda la organización.